

# CONVOCATORIA DE LICITACIÓN (ITB)

Inserte el título de los requerimientos

N.º de referencia de la ITB: ITB 24004 <b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA FISIOTERAPIA PARA ATENDER LAS NECESIDAD DE LOS PROGRAMAS DE LA OFICINA DE OIM COLOMBIA</b>	País: <b>Colombia</b>	Emitida el: 20 enero 2025
---	-----------------------	---------------------------

## SECCIÓN 1: CARTA DE INVITACIÓN

La Organización internacional para las Migraciones, de aquí en adelante la OIM, invita a los posibles licitantes a que presenten una licitación, de acuerdo con las Condiciones Generales de los Contratos y la lista de requisitos, según lo expuesto en esta convocatoria de licitación (ITB).

Para poder presentar una licitación, lea atentamente los siguientes documentos adjuntos.

- Sección 1: Esta carta de invitación
- Sección 2: Instrucciones para los licitantes
- Sección 3: Hoja informativa
- Sección 4: Criterios de evaluación
- Sección 5: Lista de requisitos
- Sección 6: Condiciones del contrato y contratos estándar
- Sección 7: Formularios de licitación
  - Formulario A: Carta de expresión de interés
  - Formulario B: Lista de comprobación de documentos
  - Formulario C: Declaración de conformidad
  - Formulario D: Información del vendedor (VIS)
  - Formulario G: Oferta técnica
  - Formulario H: Oferta económica

Si está interesado en presentar su propuesta como respuesta a esta ITB, elabore su licitación de acuerdo con los requisitos y procedimientos solicitados y preséntela dentro del período habilitado para la presentación de licitaciones que se indica en la sección 3 (Hoja informativa).

Sirva como acuse de recibo de esta ITB la devolución del formulario A: Carta de Expresión de Interés firmada y envíela por correo electrónico a la dirección [iombtatenders@iom.int](mailto:iombtatenders@iom.int) con copia a [amartell@iom.int](mailto:amartell@iom.int), a más tardar el 15 de enero de 2025, indicando si está interesado en presentar o no una licitación. Si necesita alguna aclaración, no dude en contactar con la persona que figura en la sección 3 (Hoja informativa) como punto focal para consultas acerca de esta ITB.

Agradecemos de antemano, la presentación de su oferta y será un honor poder contar con su empresa como parte de nuestro portal de proveedores.

Aprobada por

---

Nombre: Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.

Cargo: Haga clic o pulse aquí para introducir el texto.

Fecha: Haga clic o pulse para introducir una fecha.

## SECCIÓN 2: INSTRUCCIONES PARA LOS LICITANTES

GENERAL	
<p><b>1. Alcance</b></p>	<p>Se invita a los licitantes a presentar una oferta por los bienes especificados en la Sección 5, los cuales corresponden a mobiliario, equipo y accesorios médicos para fisioterapia para atender las necesidades de los programas de Migración y Salud de la OIM Colombia.</p> <p>Los licitantes deben cumplir todos los requisitos de esta ITB, incluida cualquier modificación por escrito por parte de la OIM. Este ITB se lleva a cabo de conformidad con las Políticas y Procedimientos de la OIM.</p>
<p><b>2. Interpretación de la ITB</b></p>	<p>Cualquier licitación presentada se considerará una oferta del licitante, pero no constituirá ni implicará la aceptación de la licitación por parte de OIM. La OIM no tiene la obligación de adjudicar un contrato a ningún licitante como consecuencia de esta ITB.</p>
<p><b>3. Código de Conducta de los Proveedores</b></p>	<p>Todos los licitantes deben leer el Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas y aceptar que ofrecen los estándares mínimos que se esperan de un proveedor de las Naciones Unidas. El Código de Conducta, que incluye <b>principios sobre el trabajo, los derechos humanos, el medio ambiente y la conducta ética</b>, se puede consultar en el documento adjunto “Code of Conduct OIM”.</p>
<p><b>4. Licitantes elegibles</b></p>	<p>Los licitantes deberán tener la capacidad legal para celebrar un contrato vinculante con OIM.</p> <p>La empresa licitante podrá tener la nacionalidad de cualquier país, pero deberá ser capaz de cumplir con la legislación local de Colombia para poder importar o fabricar los productos solicitados en este ITB. Se considerará que un licitante tiene la nacionalidad de un país si dicho licitante está constituido, registrado u opera de conformidad con las disposiciones jurídicas de dicho país.</p> <p>Se descalificará a todos los licitantes que tengan conflictos de intereses. Considerado como conflicto de interés si la empresa está relacionada o a estado relacionada en el pasado con empleados de OIM en su planilla directiva o en cargos relativos a las adquisiciones.</p> <p>Los licitantes no podrán presentar una licitación si, en el momento de la presentación, el licitante:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Está incluido en la Lista de Inelegibilidad, administrada por <a href="#">UNGM (Mercado Global de las Naciones Unidas)</a>, que agrega la información proporcionada por los organismos, fondos o programas del sistema de las Naciones Unidas.</li> <li>● Está incluido en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (<a href="#">Consolidated United Nations Security Council Sanctions List</a>), incluida la lista de la resolución 1267/1989 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas (<a href="#">UN Security Council Resolution 1267/1989 list</a>).</li> <li>● Está incluido en la Lista del Banco Mundial de proveedores irresponsables para adquisiciones corporativas (<a href="#">World Bank Corporate Procurement Listing of Non-Responsible Vendors</a>) y en el Listado del Banco Mundial de empresas e individuos no elegibles (<a href="#">World Bank Listing of Ineligible Firms and Individuals</a>).</li> <li>● Otras listas de sanciones, si aplica y a discreción de la OIM.</li> </ul>
<p><b>5. Productos elegibles</b></p>	<p>El origen de los productos que se provean en virtud del presente documento puede ser de cualquier país y deberán incluir todos los costos y gastos relacionados con estos productos.</p> <p>A efectos de esta cláusula, «origen» hace referencia al lugar donde se fabrican los bienes solicitados. En este caso en particular, independientemente de su origen, los bienes deberán poseer los permisos de autorización para su uso y distribución en territorio colombiano y los ofertantes deberán cumplir con estos requisitos.</p>
<p><b>6. Información confidencial</b></p>	<p>Los documentos de la ITB y cualquier especificación o información emitida o proporcionada por OIM tiene, como única finalidad, permitir que se complete la licitación y no se podrá utilizar para ningún otro fin. Los documentos de la ITB y cualquier información adicional que</p>

	se les proporcione a los licitantes seguirán siendo propiedad de OIM. Todos los documentos que puedan formar parte de la licitación se convertirán en propiedad de OIM., que no tendrá la obligación de devolvérselos a su empresa.
<b>7. Publicidad</b>	Durante el proceso de ITB, el licitante no podrá crear ninguna publicidad que guarde relación con la ITB.
<b>DOCUMENTOS DE LICITACIÓN</b>	
<b>8. Aclaración sobre los documentos de licitación</b>	<p>Los licitantes pueden solicitar aclaraciones sobre cualquiera de los documentos de la ITB antes de la fecha que se indica en la sección 3 (Hoja informativa), ver fecha de Preguntas en el cronograma. Cualquier solicitud de aclaración se debe enviar por escrito. Las explicaciones o interpretaciones que proporcionen los miembros del personal que no sean la persona de contacto que figura en los documentos no se considerarán vinculantes ni oficiales.</p> <p>La OIM proporcionará las respuestas a las aclaraciones en la fecha indicada en el cronograma como Respuestas y Adendas.</p> <p>La OIM deberá tratar de proporcionar una respuesta a las aclaraciones de manera diligente, pero cualquier retraso que se produzca en dar tal respuesta no obligará a la OIM a ampliar la fecha de presentación de las licitaciones, a menos que la OIM considere que dicha ampliación está justificada y es necesaria.</p>
<b>9. Modificación de los documentos de licitación</b>	<p>En cualquier momento antes de la fecha límite para la presentación de licitaciones, la OIM podrá, por cualquier motivo, enmendar la ITB a través de una modificación (adenda), por ejemplo, en respuesta a una aclaración solicitada por un licitante. Las modificaciones se pondrán a disposición de todos los posibles licitantes.</p> <p>Si la modificación es sustancial, la OIM podrá ampliar la fecha límite para la presentación de licitaciones, de manera que los licitantes dispongan de un período de tiempo razonable para incorporar la modificación a sus licitaciones.</p>
<b>PREPARACIÓN DE LICITACIONES</b>	
<b>10. Costo de la preparación de la licitación</b>	El licitante deberá correr a cargo de todos los costos relacionados con la preparación o presentación de la licitación, independientemente de si su licitación acaba siendo seleccionada o no. La OIM no se hará responsable de dichos costos, independientemente de la gestión o resultado del proceso de adquisición.
<b>11. Idioma</b>	La licitación y cualquier otra correspondencia relacionada que intercambien el licitante y la OIM estarán escritas en el idioma español.
<b>12. Documentos que conforman la licitación</b>	<p>La licitación estará compuesta por los siguientes documentos y formularios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del licitante (Anexo B)</li> <li>b) Oferta técnica (Anexo G)</li> <li>c) Certificados y hojas técnicas relacionadas a las regulaciones de los bienes a cotizar</li> <li>c) Oferta económica (Anexo H)</li> </ul>
<b>13. Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del licitante</b>	El licitante deberá proporcionar pruebas documentales de su estado como proveedor elegible y calificado mediante los formularios que se proporcionan en la sección 7 y entregando los documentos que requieren dichos formularios. Para poder adjudicar un contrato a un licitante, deberá documentar sus calificaciones de forma satisfactoria para la OIM.
<b>14. Oferta técnica</b>	El licitante deberá presentar una oferta técnica según el anexo G proporcionado en la sección 7 y haciendo las aclaraciones y ampliaciones que considere pertinentes.
<b>15. Oferta Económica</b>	La oferta técnica deberá prepararse utilizando el anexo H y su anexo en el archivo Excel, también marcado como Anexo H.

	<p>Los precios y descuentos presupuestados por el licitante deberán cumplir los siguientes requisitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El precio que se oferte deberá ser el precio unitario del mobiliario, equipo o accesorio, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.</li> <li>• El licitante deberá presupuestar cualquier descuento incondicional e indicar su método de aplicación por separado.</li> <li>• Los precios que presupueste el licitante permanecerán fijos durante el período de ejecución del contrato por parte del licitante y no estarán sujetos a variaciones por ningún motivo. Por ser un contrato de Largo Plazo, el plazo inicial a contratar será por un año, después del primer año de contrato se puede hacer una revisión de precios que deberá ser aprobada por ambas partes en la renovación de contrato.</li> </ul>
<b>16. Divisa de la licitación</b>	Todos los precios se presentarán en pesos colombianos (COP).
<b>17. Impuestos y aranceles</b>	<p>La Organización Internacional para las Migraciones en Colombia está exenta de todo impuesto directo, salvo las tasas por servicios públicos, y está exenta de restricciones aduaneras, derechos y cargas de naturaleza similar respecto de los artículos importados o exportados para su uso oficial. Sin embargo, los bienes que se oferten deberán incluir todos los impuestos aplicables.</p> <p>Todos los precios deberán:</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables (discriminado por separado)</p> <p><input type="checkbox"/> no incluir el IVA ni otros impuestos indirectos aplicables</p>
<b>18. Período de validez de la licitación</b>	<p>Las licitaciones serán válidas durante el período de tiempo de noventa días, empezando a partir de la fecha límite para la presentación de las licitaciones. Una licitación válida por un menor período de tiempo podrá ser rechazada por la OIM y considerada como no inadecuada.</p> <p>Durante el período de validez de la licitación, el licitante deberá mantener la licitación original sin aplicarle ninguna modificación, incluyendo la disponibilidad del personal clave, las tasas propuestas y el precio total.</p> <p>En circunstancias excepcionales, y antes de que expire el período de validez de la licitación, la OIM podrá solicitar a los licitantes que amplíen el período de validez de sus licitaciones. La solicitud y las respuestas deberán elaborarse por escrito y se considerarán indispensables para la licitación.</p> <p>Si el licitante acuerda ampliar la validez de su licitación, lo deberá hacer sin realizar ninguna modificación a la licitación original.</p>
<b>19. Unión temporal de empresas, consorcio o asociación</b>	No se aceptarán ofertas de uniones temporales, consorcios o asociaciones que se hayan realizado únicamente con el propósito de esta licitación. La empresa licitante oficial con su debido registro responderá por los precios de la licitación y en caso de ser adjudicada, si es necesario contratar o subcontratar a otras empresas para ofrecer estos productos, los únicos responsables será la empresa adjudicada y a nombre de quien se presentó la licitación.
<b>20. Licitaciones alternativas</b>	No se aceptarán ofertas alternativas para el propósito de esta licitación.
<b>21. Reunión Informativa</b>	<p>Se va a celebrar una reunión informativa en la fecha señalada en la sección 3 Hoja Informativa. La asistencia a la reunión informativa virtual no es obligatoria, pero se recomienda a los interesados a participar a fin de conocer a profundidad el objeto de esta licitación.</p> <p>Ante una discrepancia entre lo mencionado en la reunión informativa y los documentos de licitación, la información de los documentos de licitación prevalecerá.</p> <p>Ninguna declaración verbal que se realice durante la conferencia modificará los términos y condiciones de la ITB, a menos que se incorpore específicamente en el acta de la conferencia del licitante o se publique como modificación de la ITB.</p>

<p><b>22. Errores u omisiones</b></p>	<p>Los licitantes deberán notificar inmediatamente a la OIM <i>por escrito</i> en caso de cualquier ambigüedad, error, omisión, discrepancia, incoherencia o defecto que se encuentre en cualquier parte de la ITB, incluyendo toda la información sobre tal ambigüedad, error, omisión, discrepancia, incoherencia o defecto.</p> <p>Los licitantes no podrán beneficiarse de tales ambigüedades, errores, omisiones, discrepancias, incoherencias o defectos.</p>
<p><b>23. Responsabilidad de los licitantes de informarse</b></p>	<p>Los licitantes serán responsables de informarse a la hora de preparar su licitación. A este respecto, los licitantes deberán asegurarse de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>● Examinar e informarse al completo de todos los aspectos relacionados con la ITB, incluido el Contrato y el resto de los documentos incluidos o mencionados en esta ITB.</li> <li>● Revisar la documentación publicada para asegurarse de que disponen de una copia completa de todos los documentos.</li> <li>● Obtener y examinar el resto de la información pertinente del proyecto y el alcance de los requisitos disponibles después de una consulta razonable.</li> <li>● Verificar todas las declaraciones, afirmaciones y datos pertinentes, incluidos los que se incluyen o mencionan en esta ITB o se realizaran oralmente durante alguna de las reuniones de aclaración, inspecciones de sitios o conversaciones con la OIM, sus empleados o agentes.</li> <li>● Asistir a la reunión informativa.</li> <li>● Informarse y cerciorarse completamente de lo relativo a los requisitos de cualquiera de las autoridades y leyes pertinentes que se apliquen, o que se puedan aplicar en el futuro, a la provisión de los bienes</li> <li>● Realizar su propia evaluación de la naturaleza y el alcance de los bienes requeridos, según se incluyen en la sección 5 (Lista de requisitos), y tener en cuenta todos los requisitos de su licitación.</li> </ul>
<p><b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS</b></p>	
<p><b>24. Instrucciones para la presentación de ofertas</b></p>	<p>El licitante debe presentar los formularios solicitados completos y debidamente firmados según los requisitos de la sección 3. (Hoja informativa). La nota de precios deberá incluirse junto con la licitación técnica. La licitación deberá entregarse de acuerdo con el método especificado en la sección 3 (Hoja informativa).</p> <p>La documentación deberá estar firmada por el licitante o la persona debidamente autorizada. La autorización deberá comunicarse mediante un documento que demuestre que dicha autorización la emitió el representante legal de la entidad licitante o, si se solicita, mediante un poder notarial adjunto a la licitación.</p> <p>Los licitantes deben ser conscientes de que el acto de presentar una licitación implica que el licitante acepta íntegramente las Condiciones Generales de los Contratos de la OIM.</p>
<p><b>25. Fecha límite para la presentación de ofertas</b></p>	<p>La OIM debe recibir la documentación de oferta completas según la manera y antes de la fecha y hora especificadas en la sección 3 (Hoja informativa). Será responsabilidad exclusiva de los licitantes asegurarse de que su licitación se reciba antes de la fecha y hora de cierre. La OIM no asumirá ninguna responsabilidad por las licitaciones que reciba con retraso. Solo se reconocerán la fecha y hora reales en las que la OIM recibió la licitación.</p> <p>La OIM podrá, a su discreción, ampliar la fecha límite para la presentación de licitaciones modificando los documentos de licitación, de acuerdo con el artículo 9 (Modificación de los documentos de licitación). En este caso, todos los derechos y obligaciones de la OIM y de los licitantes sujetos a la fecha límite anterior estarán sujetos, a partir de entonces, a la nueva fecha límite ampliada.</p>

<b>26. Retirada, sustitución y modificación de ofertas</b>	<p>Un licitante puede retirar, sustituir o modificar su oferta después de presentarla en cualquier momento previo a la fecha límite de presentación enviando un aviso por escrito a la OIM debidamente firmado por un representante autorizado, que deberá incluir una copia de la autorización o un poder notarial. La correspondiente sustitución o modificación de la oferta debe enviarse junto con el correspondiente aviso por escrito. Todos los avisos deben enviarse de la misma manera, según se especifica para la presentación de ofertas, marcándolos claramente como «RETIRADA», «SUSTITUCIÓN» o «MODIFICACIÓN».</p> <p>No obstante, después de la fecha límite para la presentación de ofertas, las ofertas seguirán siendo válidas y abiertas para su aceptación por parte de la OIM durante todo el período de validez de la licitación, que podrá ampliarse.</p>
<b>27. Apertura de ofertas</b>	<p>Un comité formado por la OIM y compuesto por al menos dos (2) miembros del personal abrirá las licitaciones.</p> <p>Los nombres de los licitantes, las modificaciones, las retiradas, los precios de licitaciones, el número de carpetas/archivos y el resto de información relacionada que la OIM pueda considerar apropiada se anunciarán durante la apertura y serán registradas en el reporte de apertura de ofertas. No se rechazará ninguna oferta durante la apertura, a excepción de las ofertas que lleguen con retraso.</p>
<b>28. Ofertas que llegan con retraso</b>	<p>Cualquier oferta que reciba la OIM después de la fecha límite para la presentación de ofertas se destruirá.</p>
<b>EVALUACIÓN DE LICITACIONES</b>	
<b>29. Confidencialidad</b>	<p>La información relativa a la examinación, evaluación y comparación de las ofertas, así como la recomendación acerca de la adjudicación del contrato, no se divulgará a los licitantes ni a ninguna otra persona que no participe de manera oficial en dicho proceso, incluso después de la publicación de la adjudicación del contrato.</p> <p>Cualquier intento por parte de un licitante o cualquier persona en nombre del licitante de influir sobre la OIM durante la examinación, evaluación o comparación de las ofertas o sobre las decisiones de adjudicación de contratos podrá derivar, a decisión de la OIM, en el rechazo de su oferta y, por consiguiente, podrá estar sujeto a la aplicación de los procedimientos de sanciones de proveedores vigentes de la OIM.</p>
<b>30. Evaluación de ofertas</b>	<p>La OIM deberá evaluar las ofertas utilizando únicamente las metodologías y criterios definidos en esta ITB. No se permitirá el uso de ningún otro criterio o metodología.</p> <p>La OIM deberá llevar a cabo la evaluación basándose únicamente en las ofertas recibidas, de acuerdo con los criterios de evaluación de la sección 4.</p> <p>La evaluación de las ofertas deberá seguir los siguientes pasos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Examinación preliminar, cuando aplique.</li> <li>b) Evaluación de elegibilidad y calificación</li> <li>c) Evaluación de ofertas técnicas/revisión de especificaciones.</li> <li>d) Evaluación de oferta económica que cumplan con las especificaciones</li> </ul>
<b>31. Examinación preliminar</b>	<p>La OIM deberá examinar las ofertas para determinar si están completas en lo que respecta a los requisitos documentales mínimos, si los documentos se firmaron adecuadamente y si las ofertas están, por lo general, en orden, entre otros indicadores que se pueden usar durante esta fase. La OIM se reserva el derecho a rechazar cualquier oferta durante esta fase.</p>
<b>32. Evaluación de elegibilidad y calificación</b>	<p>La elegibilidad y calificación del licitante se evaluarán con respecto a los requisitos mínimos de elegibilidad y calificación especificados en la sección 4 (Criterios de evaluación) y en el artículo 4 (Licitantes elegibles).</p>

<b>33. Evaluación de ofertas técnicas</b>	<p>La evaluación técnica se llevará a cabo para establecer el cumplimiento considerable, según los criterios incluidos en la sección 4 (Criterios de evaluación). En los casos en los que la oferta varíe en uno o varios aspectos con respecto a las especificaciones técnicas mínimas o a los requisitos de entrega especificados en la sección 5 (Lista de requisitos), <b>no se considerará que la licitación cumpla considerablemente los requisitos y no se continuará con su evaluación.</b></p>
<b>34. Evaluación de precios</b>	<p>Los precios de las ofertas que cumplan considerablemente los requisitos se compararán para identificar aquella oferta que mejor cumpla los requisitos al menor costo general para la OIM.</p>
<b>35. Poscalificación</b>	<p>La OIM se reserva el derecho a realizar una evaluación posterior a la calificación con el objetivo de determinar, a su satisfacción, la validez de la información proporcionada por el licitante. Dicha evaluación deberá registrarse al completo y puede incluir, entre otros, todos los siguientes aspectos o una combinación de estos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Verificación de exactitud, corrección y autenticidad de la información proporcionada por el licitante.</li> <li>b) Validación del grado del cumplimiento de los requisitos de la ITB y de los criterios de evaluación en función de lo que halle el equipo de evaluación hasta ese momento.</li> <li>c) Consultas y verificación de referencias con entidades gubernamentales con competencias sobre el licitante, o con clientes anteriores o cualquier otra entidad que pudo realizar negocios con el licitante.</li> <li>d) Consultas y verificación de referencias con clientes previos acerca del desempeño en contratos vigentes o completados, incluidas inspecciones físicas de trabajos previos, según se considere necesario.</li> <li>e) Otros medios que la OIM pueda considerar apropiados en cualquier fase del proceso de selección y antes de la adjudicación del contrato.</li> </ul>
<b>36. Aclaración de las ofertas</b>	<p>La OIM puede solicitar una aclaración o más información por escrito de los licitantes en cualquier momento durante el proceso de evaluación. Las respuestas de los licitantes no deben contener ninguna modificación relativa al contenido o el precio de la oferta, excepto en los casos en los que se deba confirmar la corrección de errores aritméticos que la OIM detecte al evaluar las ofertas, de acuerdo con el artículo 25 (Errores u omisiones) de las instrucciones para licitantes.</p> <p>La OIM podrá usar dicha información a la hora de interpretar y evaluar la oferta pertinente, pero no tiene la obligación de tenerla en cuenta.</p>
<b>37. Adecuación de las ofertas</b>	<p>La decisión de la OIM acerca de la adecuación de una oferta debe basarse en los contenidos de la licitación en sí. Una oferta considerablemente adecuada es aquella que se ajusta a todos los términos, condiciones y especificaciones de los documentos de licitación sin alteraciones, dudas u omisiones materiales. Se considera que una alteración, duda u omisión material es aquella que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Afecta de manera sustancial al alcance, calidad o desempeño de los bienes especificados en el contrato.</li> <li>b) Limita de manera sustancial y contradictoria los documentos de licitación los derechos de la OIM o las obligaciones del licitante en virtud del contrato.</li> <li>c) Si se rectificase, afectaría de manera injusta a la posición competitiva del resto de licitantes que presentan ofertas que se ajustan sustancialmente a lo solicitado.</li> </ul> <p>Si una oferta no se ajusta sustancialmente a lo solicitado, la OIM deberá rechazarla y, posteriormente, el licitante no podrá corregir la alteración, duda u omisión material para que pueda ajustarse a lo solicitado.</p>

<p><b>38. Discrepancias, errores reparables y omisiones</b></p>	<p>Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a lo solicitado, la OIM podrá ignorar cualquier discrepancia u omisión de la oferta que, en opinión de la OIM, no constituya una alteración material. Dichas alteraciones son cuestiones de forma y no de contenido, y se pueden corregir o ignorar sin perjuicio para el resto de los licitantes.</p> <p>Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente a lo solicitado, la OIM podrá solicitar al licitante que presente la información o documentación necesaria, dentro de un período de tiempo razonable, para rectificar discrepancias u omisiones no materiales en la licitación relativas a los requisitos documentales. Dicha omisión no podrá estar relacionada con ningún aspecto relativo al precio de la oferta. En caso de que el licitante no cumpla el requisito, se podrá rechazar su oferta.</p> <p>En relación con las ofertas que superaron la examinación preliminar, la OIM comprobará y corregirá los errores aritméticos de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Si existe una discrepancia entre el precio unitario y el total de la partida que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario deberá prevalecer y el total de la partida se deberá corregir, a no ser que en opinión de la OIM exista una obvia colocación errónea de la marca decimal en el precio unitario, en cuyo caso deberá prevalecer el total de la partida que aparece en la cotización y se deberá corregir el precio unitario.</li> <li>b) Si existe un error en el total que se corresponda con la adición o sustracción de los subtotales, deberán prevalecer los subtotales y se deberá corregir el total.</li> <li>c) Si existe una discrepancia entre las palabras y las cifras, deberá prevalecer el importe en palabras, a no ser que el importe expresado en palabras esté relacionado con un error aritmético, en cuyo caso deberá prevalecer el importe en cifras.</li> </ul> <p>Si el licitante no acepta la corrección de los errores, se rechazará su oferta.</p>
<p><b>39. Derecho a aceptar y rechazar cualquier oferta</b></p>	<p>La OIM se reserva el derecho a aceptar o rechazar cualquier oferta, así como a anular el proceso de ofertas y rechazar todas las ofertas en cualquier momento previo a la adjudicación del contrato, sin que ello conlleve ninguna responsabilidad al licitante o licitantes afectado(s) ni ninguna obligación de informarle(s) sobre los motivos de la medida adoptada por la OIM. La OIM no tendrá la obligación de adjudicar el contrato a la oferta de menor precio.</p>
<p><b>ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b></p>	
<p><b>40. Criterios de adjudicación</b></p>	<p>En el caso de que se adjudique un contrato, la OIM deberá adjudicárselo a un licitante elegible y calificado y cuya licitación sea la oferta más baja que cumple considerablemente los requisitos de la ITB. La OIM se reserva el derecho a realizar negociaciones con el licitante recomendado para adjudicación sobre el contenido de la oferta.</p>
<p><b>41. Derecho a modificar los requisitos en el momento de la adjudicación</b></p>	<p>En el momento en el que se adjudique el contrato, la OIM se reserva el derecho a aumentar o disminuir la cantidad de bienes especificados en un principio en la sección 5 (Lista de requisitos), siempre y cuando dicha cantidad no exceda los porcentajes que se especifican en la sección 3 (Hoja informativa), y sin cambiar los precios unitarios ni el resto de los términos y condiciones de la licitación y el documento de licitación.</p>
<p><b>42. Notificación de la adjudicación</b></p>	<p>Antes de que expire el período de validez de la licitación, la OIM notificará al licitante adjudicatario por escrito por medio de correo electrónico que su licitación fue aceptada. Tenga en cuenta que el licitante, si no está registrado en el WAVE, deberá completar el proceso de registro de proveedores en el Wave antes de firmar y finalizar el contrato. El ofertante puede registrarse de manera voluntaria en la página de UNGM (Mercado Global de las Naciones Unidas).</p>
<p><b>43. Reunión de información a posteriori</b></p>	<p>En caso de que un licitante no resulte adjudicatario, podrá solicitar una reunión de información a posteriori con la OIM. El objetivo de dicha reunión es analizar los puntos fuertes y débiles de la presentación del licitante para ayudarlo a mejorar sus futuras ofertas para oportunidades</p>



	de adquisición de la OIM. No se analizará el contenido del resto de las ofertas ni se hará una comparativa con la presentación del licitante.
<b>44. Daños y perjuicios</b>	Si se especifica en la sección 3 (Hoja informativa), la OIM cobrará indemnizaciones por los daños y perjuicios o riesgos causados a la OIM y derivados del retraso o incumplimiento del contratista de sus obligaciones en virtud del contrato.
<b>45. Impugnación de ofertas</b>	Cualquier licitante que crea que recibió un trato injusto en relación con este proceso de ofertas o con cualquier contrato que se pueda adjudicar como resultado de dicho proceso de ofertas puede presentar una reclamación a <a href="mailto:m SCU@iom.int">m SCU@iom.int</a> .

### SECCIÓN 3: HOJA INFORMATIVA

Los siguientes datos específicos complementarían, suplementarían o modificarían las disposiciones de la sección 2 (Instrucciones para los licitantes). En caso de que se produzca un conflicto, prevalecerán las disposiciones de esta sección sobre las de la sección 2 (Instrucciones para los licitantes).

Ref. artículo de la sección 2		Instrucciones/requisitos específicos
1.	Alcance	<p>El número de referencia de esta convocatoria de licitación (ITB) es <b>SUMINISTRO DE MOBILIARIO, EQUIPO Y ACCESORIOS MÉDICOS PARA FISIOTERAPIA PARA ATENDER LAS NECESIDAD DE LOS PROGRAMAS DE MIGRACIÓN Y SALUD DE LA OFICINA DE OIM COLOMBIA</b></p> <p>Los bienes incluyen la provisión de mobiliario diverso, equipo especializado, así como accesorios relativos a la atención fisioterapéutica, tal y como se describe en la sección 5 de esta ITB.</p> <p>En función de los resultados de este ejercicio de licitación, la OIM pretende celebrar un acuerdo a largo plazo (LTA) no exclusivo para el suministro de una cantidad indefinida de los bienes especificados como apoyo a las operaciones de la OIM.</p> <p>El licitante adjudicatario deberá conceder los mismos términos y condiciones a cualquier otra organización del sistema de las Naciones Unidas que desee aprovechar dichas condiciones, contando con el consentimiento por escrito de la OIM.</p> <p>La duración esperada del LTA es de un (01) año, con posibilidad de extenderlo hasta por dos años Adicionales sujeto al desempeño satisfactorio del proveedor y la competitividad de precios.</p> <p>El volumen estimado que se comprará es de USD 600.000 anuales. Los LTA se consideran no exclusivos y el volumen estimado se basa en una previsión de las necesidades que no constituye un compromiso para realizar órdenes hasta dicho volumen.</p> <p>La OIM se reserva el derecho a celebrar LTA con más de un proveedor, así como el derecho a dividir la adjudicación de contratos entre los titulares de LTA si responde al interés de la OIM.</p> <p>La adjudicación del contrato en virtud del LTA será para múltiples adjudicados, utilizándose primero, según los resultados de la evaluación (cumplimiento de especificaciones, precio mas bajo), luego según la disponibilidad de equipos en sitio. Se utiliza el método "multiple-vendor LTA without secondary bidding procurement"</p>
2.	Licitantes elegibles	<p>El Licitador puede provenir de cualquier País, sin embargo, para participar deben ser proveedores legalmente registrados y habilitados para operar en Colombia. El proveedor del servicio necesitará tener las licencias apropiadas para operar en el país.</p>
4.	Aclaración sobre los documentos de licitación	<p>Información de contacto para aclaraciones sobre los documentos de licitación:</p> <p>Persona de enlace: Natalia Lizcano</p> <p>Dirección de correo electrónico: <a href="mailto:iombtatenders@iom.int">iombtatenders@iom.int</a></p>

		<p>Medio de divulgación de la información complementario de la ITB y de las respuestas/aclaraciones a consultas:</p> <p>Publicación en UNGM</p> <p>Publicación en página web de OIM Colombia</p> <p>Publicación en página web de OIM Global</p> <p>Publicación en un periódico de circulación nacional.</p>
5.	Idioma	Todas las ofertas, información, documentos y correspondencia que se intercambien entre la OIM y los licitantes en relación con este proceso de licitación estarán escritos en español.
6.	Ajuste de precios	El precio cotizado por el Licitante no estará sujeto a ajustes durante la ejecución del contrato. Por tratarse de un contrato de Largo Plazo, los precios deberán mantenerse fijos al menos durante el primer año de la contratación y serán sujetos a posterior evaluación durante la renovación de contrato.
8.	Monedas de la licitación	Los precios se presupuestarán en Pesos Colombianos (COP)
9.	Impuestos y aranceles	<p><b>Todos los precios:</b></p> <p><b>Incluyen el IVA y otros impuestos indirectos aplicables.</b></p>
10.	Período de validez de la licitación	90 días
13.	Conferencia previa a las ofertas	<p>Se llevará a cabo</p> <p>Hora y huso horario: 11 am hora Colombia</p> <p><b>Fecha: 27 de enero de 2025</b></p> <p>Lugar Teams: <a href="#">Link de Microsoft Teams</a></p> <p>El punto focal para la organización es:</p> <p>Nombre: <u>Natalia Lizcama</u></p> <p>Dirección de correo electrónico: iombtatenders@iom.int</p> <p>La conferencia previa a las ofertas:</p> <p><input type="checkbox"/> es obligatoria</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> no es obligatoria</p> <p>Las actas de la conferencia previa a las ofertas se difundirán por medio de: pagina web de OIM Colombia, pagina web de OIM Global y la pagina web de UNGM</p> <p>Choose an item.</p>
15.	Instrucciones para la presentación de ofertas	<p>Medios aceptables para la presentación de propuestas:</p> <p><input type="checkbox"/> Licitación electrónica</p> <p><input checked="" type="checkbox"/> Correo electrónico</p> <p><input type="checkbox"/> Correo postal/entrega en mano</p> <p><b>PRESENTACIÓN:</b></p> <p><b><u>La propuesta técnica deberá enviarse con el siguiente asunto obligatorio: Licitación Pública N° ITB24 004 Equipo Medico de Fisioterapia.</u></b></p>

		<p><b>PRESENTACIÓN POR CORREO ELECTRÓNICO:</b></p> <p>Dirección para la presentación de ofertas: <a href="mailto:iombtatenders@iom.int">iombtatenders@iom.int</a>. <b>NO ENVÍE LOS CORREOS CON SU LICITACIÓN A NINGUNA OTRA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO (TAMPOCO EN COPIA NI COPIA OCULTA).</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Formato de archivo: PDF ANEXOS Y EN EXCEL Oferta económica</li> <li>▪ Los nombres de archivos deben tener un máximo de 60 caracteres y no pueden contener ninguna letra ni carácter especial que no esté incluido en el alfabeto/teclado latino.</li> <li>▪ Todos los archivos deben estar libres de virus y no pueden estar corruptos.</li> <li>▪ Tamaño máx. de archivo por envío: EN CASO DE SER UN ARCHIVO DEMASIADO PESADO SE PUEDEN USAR APLICACIONES COMO WETRANSFER</li> <li>▪ Asunto obligatorio del correo electrónico: <b>Licitación Pública N° ITB24 004 Equipo Médico de Fisioterapia</b></li> <li>▪ Si la licitación contiene archivos grandes, se recomienda que se envíen dichos archivos en correos por separado antes de la fecha límite de presentación.</li> <li>▪ Al enviar varios correos, estos deben estar claramente identificados indicando en el campo de asunto «correo n.º X de Y», mientras que el último debe especificar «correo n.º Y de Y».</li> <li>▪ Los documentos que se requieran en versión original (p. ej., garantía de licitación) deben enviarse a la siguiente dirección junto con una copia en PDF como parte de la presentación electrónica: <a href="mailto:iombtatenders@iom.int">iombtatenders@iom.int</a></li> <li>▪ Se recomienda que la licitación completa contenga la menor cantidad de archivos adjuntos posible.</li> <li>▪ Se deben enviar las propuestas divididas en 2 archivos, uno con la propuesta financiera y otro con la técnica.</li> </ul> <p>Cronograma completo:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">Actividad</th> <th style="text-align: right;">Fecha</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Publicación de licitación</td> <td style="text-align: right;">20.01.2025</td> </tr> <tr> <td>Reunión Informativa</td> <td style="text-align: right;">27.01.2025</td> </tr> <tr> <td>Recepción de Anexo A. Expresión de Interés</td> <td style="text-align: right;">28.01.2025</td> </tr> <tr> <td>Preguntas hasta</td> <td style="text-align: right;">31.01.2025</td> </tr> <tr> <td>Respuestas y Adendas</td> <td style="text-align: right;">05.02.2025</td> </tr> <tr> <td>Presentación de ofertas</td> <td style="text-align: right;">25.02.2025</td> </tr> </tbody> </table>	Actividad	Fecha	Publicación de licitación	20.01.2025	Reunión Informativa	27.01.2025	Recepción de Anexo A. Expresión de Interés	28.01.2025	Preguntas hasta	31.01.2025	Respuestas y Adendas	05.02.2025	Presentación de ofertas	25.02.2025
Actividad	Fecha															
Publicación de licitación	20.01.2025															
Reunión Informativa	27.01.2025															
Recepción de Anexo A. Expresión de Interés	28.01.2025															
Preguntas hasta	31.01.2025															
Respuestas y Adendas	05.02.2025															
Presentación de ofertas	25.02.2025															
16.	Fecha límite para la presentación de ofertas	<p>Fecha: 25 febrero 2025</p> <p>Hora: Hasta las 05:00 pm</p> <p>Huso horario: Colombia GMT-5</p>														
17.	Apertura de ofertas	<p><input checked="" type="checkbox"/> No se celebrará una apertura de ofertas pública</p>														
18.	Fecha prevista para el inicio del contrato	10 marzo 2025														

19.	Adjudicación del contrato a uno o varios licitantes	La OIM adjudicará un contrato a: Más de un licitador, dependiendo de los siguientes factores: cobertura y tarifas.
20.	Tipo de contrato que se va a adjudicar	Contrato de LTA para suministro de equipos Consulte la sección 6 para ver un contrato modelo.
21.	Daños y perjuicios	Se impondrá de la siguiente manera:  Si se especifica en la sección 3 (Hoja informativa), la OIM cobrará indemnizaciones por los daños y perjuicios o riesgos causados a la OIM y derivados del retraso o incumplimiento del contratista de sus obligaciones en virtud del contrato. El pago o deducción de tales indemnizaciones por daños y perjuicios no eximirá al contratista de ninguna de sus otras obligaciones o responsabilidades en virtud del contrato u orden de compra vigente.
26.	Otra información relacionada con la ITB	<i>Ninguna</i>

## SECCIÓN 4: CRITERIOS DE EVALUACIÓN

### Criterios de examinación preliminar

Todos los criterios se evaluarán según el sistema de Aprobado/No aprobado y se comprobarán durante la examinación preliminar.

Criterios	Documentos para establecer el cumplimiento
Entrega completa de los documentos de la licitación	De acuerdo con sección 2. Preparación de Licitaciones punto 12:  a) Documentos que establecen la elegibilidad y las calificaciones del licitante (Formulario B)  b) Oferta técnica (Formulario G)  c) Oferta económica (Formulario H)
El licitante acepta las Condiciones Generales de los Contratos de la OIM, según se especifican en la sección 6.	Formato de contrato con rubrica (media firma) como señal de aceptación de las condiciones solamente, sin la información final.
Validez de la licitación	90 días

### Criterios de elegibilidad y calificación

Todos los criterios de elegibilidad y calificación se evaluarán conforme al sistema de Aprobado/No aprobado.

Criterios de elegibilidad	Documentos para establecer el cumplimiento
El licitante es una entidad legalmente registrada	Formulario D: Información del Vendedor (VIS)
El licitante pertenece a un grupo diverso de proveedores, incluidas las microempresas, las pequeñas y medianas empresas, las empresas dirigidas por mujeres o jóvenes y otras.	Formulario D: Información del Vendedor (VIS)
El proveedor no se encuentra suspendido ni está considerado como proveedor inelegible por la Organización de las Naciones Unidas, el Grupo del Banco Mundial o cualquier otra organización internacional, según lo dispuesto en el artículo 4 de la sección 2.	No aparece en listado de inelegibilidad de proveedores, de acuerdo con Sección 2, General, punto 4. (Se hará clearance por parte del equipo de Compras)
No existen conflictos de intereses, según lo dispuesto en el artículo 4 de la sección 2.	Formulario C: Declaración de Conformidad firmado
El licitante no declaró la bancarrota ni está involucrado en procedimientos de quiebra o concursales, y tampoco existe ninguna sentencia o proceso judicial pendiente contra el proveedor que pudiera alterar su funcionamiento en el futuro próximo	Formulario C: Declaración de Conformidad firmado
Documentos del ofertante: <ul style="list-style-type: none"><li>● Documento de Identificación Fiscal</li><li>● Documento que acredita al Representante Legal o Apoderado</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>- RUT</li><li>- Comprobante de representación legal o apoderado y su Cedula de Identidad.</li><li>- Registro ante la Cámara de Comercio</li></ul>

. Documentos de información técnica	- Hojas técnicas cuando aplique
-------------------------------------	---------------------------------

### **Criterios Calificación (mismos de Sección 5. Lista de Requisitos)**

Estos criterios se calificarán como cumple o no cumple. Si no cumple con estos requisitos su oferta puede ser descalificada y no será evaluada económicamente.

<b>Criterios de calificación</b>	<b>Documentos para establecer el cumplimiento</b>
Experiencia previa:	
Mínimo de 03 años de experiencia pertinente.	Al menos 3 Certificaciones de servicios que constaten esta información
Mínimo de 2 contratos de valor, naturaleza y complejidad similares ejecutados en los últimos último años y por valor mínimo de \$30.000.000 COP	Copia de al menos dos contratos u órdenes de compra o constancia de servicios recibidos de naturaleza similar.
Cumplimiento de especificaciones establecidas	Oferta técnica (Anexo G)
Hojas técnicas de productos	Las hojas técnicas deberán de ser adjuntas al Anexo G

### **Criterios de evaluación técnica**

<b>Criterios</b>	<b>Documentos para establecer el cumplimiento</b>
Los ofertados en la oferta cumplen considerablemente los requisitos y no contienen ninguna alteración material con respecto a los requisitos mínimos que se incluyen en la sección 5 (Lista de requisitos).	Formulario G: Oferta técnica
La licitación cumple considerablemente los requisitos mínimos de entrega incluidos en la sección 5 (Lista de requisitos) y no contiene ninguna alteración material.	Formulario G: Oferta Técnica Formulario H: Oferta económica.

### **Evaluación de precios**

<b>Criterios</b>	<b>Documentos para establecer el cumplimiento</b>
La comparación de precios debe basarse en el precio final	Formulario H: Oferta Económica

## SECCIÓN 5: LISTA DE REQUISITOS

### A. Resumen de requisitos

Las empresas deberán tener la autorización para la importación o fabricación de los bienes cotizados, de acuerdo a la normativa vigente en Colombia.

Se deberá incluir los registros INVIMA o certificaciones internacionales, así como las hojas técnicas de los equipos cotizados.

#### 1. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

La evaluación y calificación de la experiencia del proponente será si cumple o no cumple de acuerdo con el siguiente párrafo.

La empresa deberá tener experiencia general presentando su certificado de cámara de comercio y representación legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días donde se establezca su experiencia como EMPRESA DE TRANSPORTE, así como por lo menos tres certificaciones que comprueben esta experiencia.

No	Criterio	Descripción	Porcentaje asignado Máximo
1)	Experiencia General	Mas de 3 años de experiencia	Cumple / No cumple

EXPERIENCIA ESPECIFICA	Porcentaje asignado Máximo
Máximo 03 Certificaciones	Cumple / No cumple

Las certificaciones o actas de liquidación deben contener por lo menos la siguiente información:

- Nombre de las partes
- Fecha de inicio
- Fecha de finalización
- Plazo (preferiblemente)
- Valor ejecutado
- Descripción del objeto contractual (si aplican varios objetos dentro de la misma certificación se debe detallar cada uno de ellos, en caso de que sea un solo proyecto se debe describir solo éste)
- Evaluación de cumplimiento, (preferiblemente). No se tendrán en cuenta las certificaciones en las que se califique un nivel de cumplimiento regular o deficiente.

No	Criterio	Descripción	Porcentaje asignado Máximo
2	Experiencia minima de montos	Mínimo de 2 contratos de valor, naturaleza y complejidad similares ejecutados en los últimos ultimo años y por valor mínimo de \$30.000.000 COP	Cumple / No cumple



EXPERIENCIA ESPECIFICA	Porcentaje asignado Máximo
Máximo 2 contratos u órdenes de compra o constancia de servicios recibidos de naturaleza similar.	Cumple / No cumple

### C. Listado de equipos requeridos

Encuentre el listado de equipos requeridos en el siguiente listado, también se adjunta un complemento de información en tabla adjunta de Excel.

S.N	Nombre	Concepto
1	JUEGO PELOTAS PARA MANO FRIO CALOR X 5 COLORES	Ejercitador manual para fuerza de agarre, destreza, movilidad y habilidades motoras finas y gruesas. Calor o frío para usar en terapia de frío o calor. Disponible en 5 niveles de resistencia codificados por colores. Cada nivel (firmeza) disponible en forma circular o de huevo. Las bolas pueden soportar temperaturas que van desde - 76 grados Fahrenheit a 167 grados Fahrenheit Amarillo - X-Light Roja - Light Verde - Medium Azul - Heavy Negro - X-Heavy
2	BALON DOBLE PHYSIO ROLL PLUS DE 55 CMS	Este dispositivo tiene las mismas características de elasticidad; debe ofrecer además una mayor seguridad para el utilizador en caso de pinchazo gracias al material utilizado (BRQ). En caso de pinchazo, la bola se desinfla lentamente. El sistema BRQ funciona con max. 120 kg – 270 lbs. Los balones deben ser de calidad y llevar el logo Burst Resistant Quality. Su específica formulación evita que el balón explote si pinchado. Los balones BRQ tienen las mismas características de elasticidad de los balones de calidad estándar. Cuidado! A utilizar sólo para ejercicios con el peso del cuerpo. Levantar pesas durante el uso puede causar daños al usuario. Peso aconsejado: max. 120 kg (270 lbs) / Capacidad de carga testada: max. 300 kg (660 lbs). Medida: max Ø 55 cm/L 90 cm
3	RODILLO INFLABLE NEGRO REDONDO	Instrumento particularmente versátil, se lo puede utilizar tanto longitudinalmente como verticalmente: éste ofrece diferentes posiciones de contacto y apoyo con una respuesta de inestabilidad diversificada. Es óptimo para potenciar el “core”, aconsejado para diferentes tipos de stretching, apto al relajamiento y a muchas posiciones de Yoga Cuidado! No ponerse de pie sobre el Roll. La falta de equilibrio puede causar daños al usuario. Peso aconsejado: max. 120 kg (270 lbs) / Capacidad de carga testada: max. 200 kg (440 lbs). En la confección está incluido un librito con algunos ejercicios ejemplificativos. Medida: max Ø 24 cm/L 70 cm

S.N	Nombre	Concepto
4	EJERCITADOR DE MANO JUEGO DE 5 COLORES	<p>Ejercitadores de mano de diferentes resistencias para dedos a la flexión. Este desarrolla la fuerza, la flexibilidad y la coordinación aisladas de los dedos a medida que aumenta la fuerza de las manos y los antebrazos. Cada ejercitador cuenta con 5 botones de forma independiente para ejercitar los dedos o comprima toda la unidad para fortalecer completamente las manos.</p> <p>Desarrolla la fuerza, la flexibilidad y la coordinación aisladas de los dedos. Los dedos más fuertes no pueden compensar los más débiles. La resistencia progresiva codificada por colores brinda al paciente una respuesta positiva. También aumenta la fuerza de la mano y el antebrazo.</p> <p>Incluye un manual ilustrativo</p>
5	EJERCITADOR DE MANO (PARA LA EXTENSION)	<p>Dispositivo de terapia único que puede aislar y lograr la extensión de los cinco dedos y cada una de las articulaciones individuales. El producto fortalece los grupos musculares intrínsecos y extrínsecos para maximizar el deslizamiento del tendón extensor, el movimiento articular, la coordinación y la función muscular en la mano y el antebrazo. Este dispositivo se enfoca en el mecanismo extensor de uno o todos los dedos, ya que apunta al área de la mano que necesita rehabilitación. Los pacientes pueden cambiar fácilmente los niveles de resistencia y variar las posiciones de sus manos para ejercicios específicos para ayudar a maximizar los objetivos del ejercicio y prevenir lesiones. Este dispositivo también se puede utilizar para la aducción, abducción, bloqueo y ejercicios de flexión de los dedos. Es de diseño compacto, fácil y cómodo de usar, además de eficaz para ayudar a los pacientes a alcanzar sus objetivos terapéuticos. Cuatro niveles de resistencia de banda codificados por colores permiten que cada músculo o articulación trabaje a un nivel cómodo y se desarrolle a medida que se logra una mayor fuerza</p> <p>Incluye 16 bandas, 4 de cada color (Canela, amarillo, rojo y verde)</p>
6	JUEGO DE PLASTILINA X 5 COLORES X 500 GRS C/COLOR	<p>Plastilina ideal para el trabajo de mano y de dedos, fortaleciendo los músculos y el agarre y para el desarrollo de las habilidades motoras tanto gruesas como finas. Con cada apretón, pellizco, estiramiento, agarre y/o giro, esta plastilina lo coloca en el camino hacia manos y dedos más saludables, mejora las habilidades motoras y disminuye el estrés.</p> <p>Indispensable para los ejercicios relacionados con la rehabilitación y el fortalecimiento de la mano, muñeca y dedos.</p> <p>La masilla es sin gluten, látex y sin caseína.</p> <p>La plastilina debe ser no tóxica si se ingiere y no se secará</p> <p>Cada color tiene una consistencia diferente que oscila desde suave para reforzar el agarre más débil, y fuerte para desarrollar un agarre más firme</p> <p>Amarillo: Suave - Rojo: Suave - Verde: Medio - Azul: Firme - Negro Firme</p>
7	JUEGO DE PELOTAS PARA TERAPIA DE MANO DE 40-55-70 Y 125 mm	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Tendencias gráficas: todos los parámetros, tiempos seleccionables: 2, 4, 12 o 24 horas.</li> <li>• Tendencias numéricas: todos los parámetros muestreados cada 5 minutos, después de NIBP, PCWP y C.O. medición y con tecla marcar evento.</li> <li>• Sistema de alarma de anestesia: clasificado en tres categorías según la prioridad en anestesia; código de tono de audio y color.</li> <li>• Página de visualización y ajuste de alarmas centrales Minitendencias gráficas de 10 minutos referenciadas para establecer límites de alarma.</li> <li>• Función de límites de alarma automáticos.</li> <li>• Opción de pantalla principal: pantalla LCD a color de 10 "</li> <li>• Tamaño de la pantalla: 10,4 "en diagonal</li> <li>• Tipo de pantalla: LCD de matriz activa de 8 colores</li> <li>• Resolución de pantalla: resolución VGA, 640x480</li> <li>• Número de trazas: hasta 6</li> <li>• Diseño y colores de la pantalla: configurable por el usuario.</li> </ul>

S.N	Nombre	Concepto
8	JUEGO DE PELOTAS PUYAS SUAVES	La pelota que se caracteriza por los blandos relieves que la cubren y por su suavidad. Adapta como juego para los niños más pequeños, favorece la cogida y la manipulación Medida: max Ø 12 cm/100 gr Colores: roja - amarilla - azul - verde - naranja - magenta Producto inflable con una bomba con aguja. Edad recomendada: años 3+
9	ROLLO DE PUYAS SUAVE	Par de pequeños cilindros con puntas suaves para un masaje confortante. Estimula la circulación sanguínea dando beneficios a todo el cuerpo. Utilizado para masajes plantares y dorsales, reflexología y ejercicios de sensibilización cutánea. Medida: max Ø 6,5 cm/L 16 cm Color: Azul
10	BALANCIN INFLABLE 35 cms	El disco vestibular inflable CanDo imita el movimiento y la forma de una pelota inflable cuando se usa en cualquier asiento. Úselo en el piso como un disco de pie para el entrenamiento del equilibrio, la propiocepción y el fortalecimiento de las extremidades inferiores. Cada disco tiene un lado nudoso para la retroalimentación táctil y la estimulación, y un lado plano.  El disco se infla y se desinfla con la bomba estándar. Varíe el nivel de inflación para cambiar el nivel de desafío vestibular.  diametro 35 cm
11	PATIN DE PIE SENCILLO	Dispositivo de asistencia para ayudar a estirar las piernas, los pies y los tobillos. La flexibilidad y el rango de movimiento en las piernas y los tobillos se pueden mejorar con el uso continuo, se requiere que genere flexo extensión de tobillo. Además, el uso antes y después del ejercicio puede prevenir posibles lesiones. Los músculos y tendones inflexibles de las piernas pueden representar un peligro para los atletas y entusiastas del ejercicio. Cuando los músculos de las piernas no se estiran, pueden apretar y contraer el movimiento del tobillo
12	TARRO MIXTO DE ENSARTE POR 100 PIEZAS (piezasplásticas)	Elaborados en plástico de diferentes tamaños, formas y colores. Compuesto por 100 piezas con un cordón para ensartar. Dimensiones Pieza + Pequeña: (1x1x1 cm) Tipo de Empaque: Tarro Plástico Dimensiones del Empaque: (9x9.5x14 cm) Peso: (0.338 Kg)
13	CAJA DE TEXTURAS	Caja de texturas elaborada en MDF con impresión serigráfica a base de tintas UV no tóxicas. Consta de 4 hileras conformadas por 9 módulos (medio círculo) cada uno mide 5x2,3x2 cm, y trae una textura de diferente material y color, en total son 36 piezas. Juego Didáctico – Objetivo: El objetivo del juego es de identificar por medio del sentido del tacto los distintos tipos de texturas del juego. Desarrolla el sentido del tacto identificando los diferentes tipos de texturas. Se pueden crear varias asociaciones y jugar a clasificarlas según el criterio establecido. (9 Texturas). Dimensiones: 24x23x5,5 cm Empaque: Caja de Madera y Termoempaque
14	CUBO DE LA VIDA DIARIA X 20 CM	Juego Didáctico – Objetivo: El juego consiste en que los niños y niñas se vayan familiarizando de manera didáctica con actividades básicas que se realizan en el día a día, como lo son el abotonar, al abrochar, abriy y cerrar cremalleras etc.

S.N	Nombre	Concepto
15	JUEGO DE RESISTENCIA PARA DEDOS	<p>Hecho en madera y Tejido adhesivo hembra-macho Velcro</p> <p>El juego para rehabilitación de extensión de los dedos Utilizado en Terapia Ocupacional especialmente.</p> <p>Las características del juego generan resistencia y ponen el dedo en posición para extensión activa.</p> <p>Se utiliza en fortalecimiento de flexión y extensión de los dedos</p> <p>Conciencia espacial</p> <p>Motricidad fina.</p> <p>Estabilidad de la muñeca</p> <p>Resistencia</p>
16	BALON GYMNIC PLUS DE 75 CMS	<p>Pelota de ejercicio inflable verde - 30 "(75 cm):</p> <p>. Las pelotas inflables extra gruesas pueden soportar hasta 600 libras (275 kg) y están disponibles en una bolsa de plástico o en una caja al por menor. Estas pelotas de ejercicio inflables ABS de lujo están fabricadas con un material que está especialmente formulado para liberar aire lentamente si un objeto afilado como un bolígrafo o un lápiz perfora accidentalmente la pelota. Este sistema de liberación de aire lento es efectivo hasta una capacidad de 280 libras</p>
17	BALON GYMNIC CLASSIC PLUS 65 cm	<p>El balónes la evolución técnica del del que tiene las mismas elasticidad y prestaciones, ofreciendo mayor seguridad para el utilizador en caso de pinchazo gracias al material utilizado (BRQ). Utilizado en los gimnasios para ejercicios de fitness, está indicado en muchos ámbitos, en particular en el fisioterapéutico o para mejorar la postura de sentado, gracias a la mayor seguridad que ofrece.</p> <p>Las pelotas de ejercicio se utilizan para mejorar el equilibrio, la coordinación, la flexibilidad, la fuerza.</p> <p>Los balones son utilizados como ayuda para el movimiento vestibular y terapia de equilibrio, por profesionales del fitness como ayuda para programas de estiramiento y fuerza, como asientos e incluso por mujeres embarazadas en clases de parto. Las bolas tienen una superficie de vinilo de PVC antideslizante con nervaduras para mayor seguridad. Las bolas pueden estar infladas "por debajo" para dar una sensación suave y blanda o completamente infladas para una sensación firme y elástica</p> <p>Medida: max Ø 65 cm</p> <p>Color: azul</p>
18	BALON PILATES BP55	<p>Las pelotas de ejercicio se utilizan para mejorar el equilibrio, la coordinación, la flexibilidad, la fuerza.</p> <p>Los balones son utilizados como ayuda para el movimiento vestibular y terapia de equilibrio, por profesionales del fitness como ayuda para programas de estiramiento y fuerza, como asientos e incluso por mujeres embarazadas en clases de parto. Las bolas tienen una superficie de vinilo de PVC antideslizante con nervaduras para mayor seguridad. Las bolas pueden estar infladas "por debajo" para dar una sensación suave y blanda o completamente infladas para una sensación firme y elástica</p> <p>Ideal para el estiramiento de todos los músculos del cuerpo, trabaja el equilibrio, abdominales, ampliamente utilizado en clases de pilates, yoga y aeróbicos.</p> <p>Superficie antideslizante. Material PVC. Peso máximo usuario 100kg</p>
19	DOMO VESTIBULAR 21"	<p>El domo vestibular Core-Training de CanDo funciona de manera similar a un tablero vestibular y una pelota. La pelota se puede inflar o desinflar para ajustar el nivel de dificultad. El domo y la base son una unidad continua y mide 21 pulgadas de diámetro. El domo viene con bomba y tubos de resistencia.</p>

S.N	Nombre	Concepto
20	JUEGO DE BANDA ELASTICA DE 7 COLORES X 45 MT DE C/COLOR	<p>El entrenador de banda resistiva CanDo está empaquetado en una bolsa de plástico. Simplemente retire la banda de ejercicio de la bolsa de plástico y estará lista para usar. La banda de ejercicio resistivo de látex CanDo de alta calidad se ha utilizado en clínicas para rehabilitación, acondicionamiento y entrenamiento desde 1987. Se ha convertido en un elemento básico bien conocido de muchos programas de fisioterapia. La banda de ejercicio CanDo es una solución económica para el ejercicio de la parte superior e inferior del cuerpo. Ligero, compacto y portátil. Durable. Efectivo cuando se usa solo, o con asas y anclajes. Codificado por colores según la resistencia de la banda de ejercicio. CanDo tiene licencia para usar la secuencia de color Thera-Band, por lo que el nivel de resistencia se identifica fácilmente.</p> <p>Disponible en 7 niveles de resistencia para ejercicio progresivo. Los niveles varían en orden de resistencia de menor a mayor resistencia: bronceado, amarillo, rojo, verde, azul, negro, plateado, dorado.</p> <p>Ancho uniforme: cada banda tiene 5 "de ancho. La banda de ejercicio CanDo baja en polvo está hecha de látex de caucho natural, lo que puede causar reacciones alérgicas. Para aquellos con sensibilidades al látex</p>
21	MANIJA PARA BANDAS ELASTICAS X PAR	Manijas para Bandas Elásticas.
22	PULIDOR CON DOS AGARRADERAS	<p>Tabla bilateral de lijar para ejercicio de hombro. Fabricada en madera pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Con acabado natural.</p> <p>Base escualizable permite trabajar en diferentes ángulos. Portátil fácil de usar y almacenar. Una caja abierta con dos asas permite su desplazamiento de arriba abajo y viceversa. Opcional se puede poner una pesa de 1/2, 1 y 2 lb en la caja (no incluidas) buscando modificar el ejercicio con resistencia.</p> <p>Ejercicio bilateral para pacientes con problemas osteomusculares, neuromusculares y mejoría de la coordinación y de la destreza. Diseñado para ayudar a aumentar la fuerza y el rango de movimiento (ROM).</p>
23	MESA ENTRENAMIENTO INTEGRAL	<p>Las Mesa de Terapia Ocupacional Deluxe y la Mesa Entrenamiento Integral están diseñadas para el trabajo de 3 pacientes al mismo tiempo.</p> <p>Fabricada en madera resistente de color natural pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Terminado en madera lacada y puntas redondeadas.</p> <p>Su confección robusta permite mayor ajuste, estabilidad y seguridad.</p> <p>Estas mesas permite un entrenamiento integral con 3 secciones de trabajo, dos laterales y una tabla extraíble por la parte trasera.</p> <p>Ruedas con dispositivo de freno</p> <p>Cuenta con compartimientos interiores diseñados para almacenamiento de los implementos de trabajo.</p> <p>Tiene 2 entrepaños internos y una bandeja extraíble en la base para fácil acceso a los implementos almacenados.</p> <p>Foto de referencia, no incluye productos adicionales.</p> <p>Disponible en dos medidas.</p> <p>Mesa para terapia integral Medidas: Cerrada 90x60x97. Abierta 154x60x97</p>

S.N	Nombre	Concepto
24	CAMILLA NEUROLOGICA EN MADERA XL(140X200X50)	<p>CAMILLA NEUROLÓGICA EN MADERA XL. Diseñadas para el trabajo del paciente neurológico con el terapeuta.</p> <p>Su tamaño mas bajo que una camilla estándar permite movilizar al paciente de una silla de ruedas a la camilla minimizando el riesgo para realizar los ejercicios.</p> <p>Fabricada en madera de color natural pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Forrada en material antilíquido, con espuma alta densidad de 26. Espesor de 5 cm .</p> <p>Terminado en madera lacada y puntas redondeadas. Su construcción reforzada entre laterales permite un mayor ajuste, estabilidad y seguridad.</p> <p>Medidas: 200 x 140 x 50 cm (ajustable a las necesidades de los hospitales)</p>
25	CAMILLA EN MADERA PARA TERAPIA CON ENTREPAÑO CAJON BANDEJA Y TABLERO (190X70X80)	<p>Camilla robusta en madera para terapia con entrepaños, cajón, bandeja inferior y tabla extraíble para trabajo de mano. Tela de COLOR NEGRO, espuma de color rosado o naranja</p> <p>Sus cajones, entrepaños y bandeja inferior permite colocar material de trabajo.</p> <p>Fabricada en madera de color natural pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>La Cubierta superior en triplex de 12-15 mm de grosor, forrada en material antilíquido y espuma de alta densidad 26 y espesor de 7 cm.</p> <p>Con cajón y bandeja inferior para guardar implementos de terapia. Incluye tabla para trabajo de mano</p> <p>Terminado en madera lacada y puntas redondeadas. Su construcción reforzada entre laterales permite un mayor ajuste, estabilidad y seguridad.</p> <p>Medidas: 190 x 70 cms x 80 cms de alto Los entrepaños y bandeja inferior soportan hasta 20Kg. Diseñados para almacenar implementos como Rollos inflables, toallas, masajeador, cojines, entre otros similares</p>
26	CAMILLA BAJA EN MADERA PARA TERAPIA (190X70X50)	<p>Camilla baja en madera para terapia. Diseñadas para el trabajo del paciente neurológico.</p> <p>Su tamaño mas bajo que una camilla estándar permite movilizar al paciente sin mayor esfuerzo de una silla de ruedas a la camilla minimizando el riesgo para realizar la terapia.</p> <p>Fabricada en madera resistente de color natural pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>La Cubierta superior en triplex de 12-15 mm de grosor, forrada en material antilíquido y espuma de alta densidad 26 y espesor de 5 cm.</p> <p>Terminado en madera lacada y puntas redondeadas.</p> <p>Su construcción reforzada entre laterales permite un mayor ajuste, estabilidad y seguridad.</p> <p>Esta Camilla puede ser utilizada para tratamiento incluyendo modalidades como la diatermia u ondas cortas.</p> <p>Medidas: 190 x 70 cms x 40-50 cms de alto 4 Patas cuadradas de 10 cm</p>
27	ESCALERA DE ENTRENAMIENTO DOBLE ENTRADA DELUXE	<p>La escalera de Entrenamiento Doble Entrada Deluxe. Está diseñada para espacios pequeños por sus medidas de 145 cm de manera lineal.</p> <p>Es un producto de rehabilitación utilizado en mecanoterapia en el entrenamiento de las actividades básicas de la vida cotidiana en las fases de recuperación de ascenso y descenso en escaleras de diferentes alturas de 10 o 15 cm.</p> <p>Fabricada en madera de pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Medidas: Consta de 3 módulos unidos entre si. El modulo central de 70 x 70 x 30 cm de altura y 2 modulo de gradas, uno de de 3 peldaños de 10 cm alto x 25 cm profundidad x 70 cm de ancho y 2 peldaños de 15 cm de altura x 25 cm de profundidad y 70 cm de ancho. El producto se debe entregar armado.</p>

S.N	Nombre	Concepto
28	ESCALERA RAMPA PREMIUM	<p>Escalera Rampa Premium con barandas reforzadas en la base y doble pasamanos, es un producto de rehabilitación utilizado en mecanoterapia en el entrenamiento de las actividades básicas de la vida cotidiana en las fases de recuperación de ascenso y descenso en rampas y escaleras</p> <p>Está diseñado para ser colocada de forma de esquina.</p> <p>Fabricada en madera pino resistente o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Consta de 3 módulos: escalera, descanso y rampa. Al momento de hacer la orden de compra favor orientar la dirección de la escalera</p> <p>Medidas Rampa: de 200 x 80 ancho .</p> <p>Medidas Escalera: 3 Escalones de 10 cm de altura x 80 cm de ancho x 25 cm de profundidad.</p> <p>Medidas Descanso o central de 80 x 80 x 30 cm de altura .</p> <p>Medidas en esquina por el lado de la escalera 130 cm . Por el lado de la rampa 280 cm.</p> <p>De fácil instalación. se debe entregar armada</p>
29	ESCALERA RUSA	<p>La Escalera Rusa , también llamada Escalera Sueca o Espaldera es confeccionada en madera pino resistente o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Diseñada para fijar en la pared firme de cemento y ladrillo con tornillos y chazos (6 tornillos incluidos)</p> <p>Sus bolillos de agarre anatómico.</p> <p>Acabados naturales</p> <p>Medidas: 210-200 x 90 cm</p> <p>Soporta 120 kilos estáticos</p> <p>Se debe entregar armada y con los requerimientos indicados</p>
30	POLEA MMSS CROMADA	Polea para aumentar el rango de movimiento
31	ESCALERILLA DE DEDOS	<p>Escalera de Dedos para pared en madera pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Para ejercicios de hombro escalando con los dedos.</p> <p>Dos partes para fácil instalación, para fijar en la pared con tornillo y Chazos (incluidos)</p> <p>Tallada en escalones funcionales</p> <p>Medidas: 2 módulos de 72cm c/u y 6 cm de ancho, 144 cm de largo tota</p>
32	BARRAS PARALELAS	<p>Están diseñadas para asistir a las personas en su proceso de re entrenamiento de marcha. Ayudándolos a ganar de nuevo balance, fuerza y rango de movimiento y movilidad. Barras paralelas para adultos de 2 o 3 Mts de largo de acerudo a el espacio en el hospital. Elaborada en tubo en hierro tanto para el agarre como para el soporte de altura. Estructura en los extremos que da estabilidad y permite el plegado cuando no se esta utilizando y se quiere aprovechar el espacio. Fácil de transportar.Tubo de hierro de 1 1/2" para agarre. Con base soporte en los extremos en madera pesada para mayor estabilidad. Altura graduable entre 55 y 85 cms. Medidas de la base soporte: 80 largo x 19 ancho x 3 Cms alto Separacion de las barras 70 cms</p>
33	PRONOSUPINADOR SENCILLO DE PARED	Cilindro con base de madera de haya con dos diámetros de grosor, con pronosupinador. Freno regulable para la resistencia del ejercicio. Soporte de madera de haya que permite colocarlo en pared
34	ESCRITORIO DE MADERA	<p>El escritorio es fabricado en madera pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Viene con dos cajones: uno pequeño y otro de mayor altura para archivar documentos.</p> <p>Dimensiones: 100 X 60 X 74 cm</p> <p>Es estable no puede tener balanceo. los cajones deben tener chapa de seguridad.</p>

S.N	Nombre	Concepto
35	TABLA DE COORDINACION FINA	<p>Fabricado en madera natural. 24 orificios de 3 diferentes figuras geométricas. Sus fichas en madera de tamaño, grosor y color diferentes permiten realizar una variedad de actividades. Producto excelente para el desarrollo y el conocimiento de los colores, las formas y la clasificación utilizado en terapia ocupacional principalmente.</p> <p>Destreza            Coordinación ojo-mano            Motricidad Fina            Encaje            Discriminación de tamaño, figura y grosor</p>
36	TALLER DE TUERCAS Y TORNILLOS (Con herramientas)	<p>Taller de tuercas y tornillos con herramientas para trabajo de manos, brazos y dedos.</p> <p>Diseño ergonómico y práctico en madera, delicadamente confeccionado en forma de "U" que cuenta con agujeros laterales de tres diferentes diámetros.</p> <p>Tornillos galvanizados con tuercas y arandelas de diferentes dimensiones.</p> <p>Incluye:            Alicates            Set de destornilladores            Set de llaves bidireccionales para ajuste de tuercas y tornillos            Llave ajustable            Caja plástica con agarradera para guardar los implementos.</p>
37	TALLER MANIPULACION DE TUERCAS	<p>Fabricado en Madera, varillas y tuercas largas hexagonales.</p> <p>Consta de dos piezas en madera con 4 varillas en rosca, galvanizadas de diferente calibre, y cuatro tuercas.</p> <p>Este producto sirve para realizar actividades de movimientos de torsión que permiten incrementar la fuerza y la destreza en miembros superiores</p> <p>Pinza, agarre y presión de los dedos            Pinza, agarre lateral y liberación            Coordinación Ojo-mano            Fuerza y destreza de los dedos            Aumento del rango de movimiento.            Presión alterna y sostenida</p>
38	TALLER DE SEGURIDAD	<p>Taller de Seguridad hecho en madera de pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Taller con diferentes cerraduras que ayuda a los pacientes en su terapia de mano, mejorando las habilidades motoras finas y ganando fuerza en la realización de tareas comunes de la vida diaria</p> <p>Tiene una variedad de herrajes y cierres típicamente utilizados en el hogar.</p> <p>Base escualizable permite trabajar en diferentes ángulos. Portátil fácil de usar y almacenar</p> <p>Medidas de la tabla superior 60 x 40 x 3 cm (cerrada)</p> <p>La tabla superior lleva un orificio en la parte superior para su fácil transporte así como un accesorio en madera que agarra las dos tablas para que no se abran</p> <p>Accesorios: Chapa de seguridad en forma de rombo para locker vertical, Pasador con cadena y seguridad, Pestillo, Chapa de seguridad plástica con llave de seguridad para escritorio, Chapa de seguridad para vitrina o vidrio*</p> <p>LAS CHAPAS PUEDEN CAMBIAR SEGUN DISPONIBILIDAD</p>



S.N	Nombre	Concepto
39	BANCOS KIT DE 3 ALTURAS DIFERENTES PARA SOBREPONER	<p>Bancos apilables fabricados en madera Pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional. resistentes de diferentes alturas para entrenamiento y acondicionamiento físico.</p> <p>Se sugiere colocarlo en piso antideslizante para minimizar riesgo de deslizamiento en el momento de hacer el ejercicio, en especial en los ejercicio pliométricos</p> <p>Puede ser usada dentro de las barras paralelas o en cualquier espacio disponible para realizar la terapia.</p> <p>Ideal como peldaños o mini escalera.</p> <p>Fácil de almacenar, manijas en cada peldaño que facilita su movilidad:</p> <p>Medidas 30x60 y 3 alturas diferentes de 10, 15 y 20 cm</p>
40	MESA DE MASAJE PORTATIL	<p>Esta mesa de masaje portátil es resistente y de diseño impecable.</p> <p>Hecho a mano en madera natural resistente de alta calidad, es atractiva, funcional y de el tamaño ideal. La cubierta es en lona para automóvil que la hace fresca y muy duradera. Rellena con espuma de alta densidad. Se pliega fácilmente para cerrar mientras que los pestillos lo mantienen seguro. La mesa tiene una capacidad de peso de hasta 380 lb.</p> <p>Con un tamaño amplio de 180 cm x 70cm.</p> <p>Con altura ajustable para los distintos tratamientos de rehabilitación.</p> <p>Reclinable para ayudar en las diferentes terapias.</p> <p>Incluye un estuche de transporte para proteger la camilla y lograr una manipulación cómoda.</p> <p>Con solo 13 kilos, esta mesa es fácil de transportar y llevar de un paciente a otro. Las patas tienen antideslizante para brinda mayor seguridad.</p>
41	MESA ESPECIAL PARA ERGOMETRO	<p>"Construido en madera Pino o madera de características similares, dependiendo de la disponibilidad en el mercado nacional.</p> <p>Su diseño es especial para trabajar miembros superiores con ergómetros o sistemas de pedales.</p> <p>Medidas 60 x 50 x 74 cm"</p>

S.N	Nombre	Concepto
42	MALETIN DE TRABAJO EXTRAMURAL FISIOTERAPIA	<p>El más completo maletín de fisioterapia con una perfecta selección productos de alta calidad y durabilidad para prestar un servicio muy completo a sus pacientes. El maletín 30cm + 8cm (doble fondo) alto x 45cm ancho x 28cm largo es fabricado en lona impermeable de alto gramaje, 2 bolsillos exteriores, 3 bolsillos interiores, acolchado para protección, doble fondo de 8 cm para aumentar su capacidad, reatas internas para ajustar los productos a transportar, cierres con doble costura, bolsillos internos para acomodar accesorios pequeños, tacos antideslizantes en la parte externa inferior, agarraderas de mano y de espalda de alta resistencia y para mejor transportabilidad.</p> <p>En su interior cuenta con los siguientes implementos:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Estimulador eléctrico profesional/clínico con 12 programas preestablecidos y la capacidad de personalizar programas propios acorde a la evolución del paciente. Formas de onda Tens, Nmes y HAN con 2 programas de electroacupuntura. Incluye electrodos, batería recargable, cargador de alta velocidad, cables de conexión, guía práctica, cinta para colgar en el cuello y clip para sostener del cinturón o pretina del pantalón/bolsillo.</li> <li>2. Masajeador vibratorio con calor por infrarojos y 4 accesorios intercambiables</li> <li>3. Paquete Frio-Calor reusable Flexipac.</li> <li>4. Electrodo Adhesivos Durastick Plus 5cm x 5cm</li> <li>5. 50 gr plastilina roja</li> <li>6. 50 gr plastilina azul</li> <li>7. Juego de bandas elásticas de 1 metro en 5 resistencias</li> <li>8. Manijas para agarre de bandas elásticas</li> <li>9. Goniómetro de alta calidad (profesional) de 8" marca Baseline</li> <li>10. Pelotas para masaje de 6cm, 8cm y 10cm</li> <li>11. Pesa ajustable con velcro de 1lb</li> <li>12. Pesa ajustable con velcro de 2lb</li> <li>13. Aceite mineral x 500ml</li> <li>14. Cintas para estiramiento muscular</li> <li>15. Sistema de pedales portátil para MMII y MMSS</li> <li>16. Tracción cervical de puerta (hogar)</li> <li>17. Balancín inflable de 35cm</li> <li>18. Balón de 55cm</li> <li>19. Inflador eléctrico</li> <li>20. Polea de puerta (hogar)</li> <li>21. Toalla estándar</li> </ol>

S.N	Nombre	Concepto
43	COLCHONETA DE ESPUMA INYECTADA ENROLLABLE AIREX CORONELLA VERDE	<p>Las colchonetas de ejercicios se definen por su versatilidad duradera. Esta colchoneta de ejercicios es un excelente "todoterreno" ideal para gimnasia y imprescindible para estiramientos, volteretas, ejercicios de piso, flexibilidad y entrenamiento de fuerza. Ligeros, cómodos y antideslizantes, están hechos de espuma de celda cerrada con una "piel moldeada integralmente" para mayor resistencia. Extremadamente ligero con poco más de 5 libras, los usuarios mueven y reubican la Coronella una y otra vez con facilidad. La Coronella, una colchoneta más vendida, es tan cómoda que los usuarios encuentran que el soporte suave y acolchado es ideal para entrenamientos de piso y colchoneta. Perfecto para ejercicios de piso tradicionales como flexiones, sentadillas, sentadillas y estocadas e ideal como la base perfecta para ir debajo de cualquiera de las almohadilla. Con un tamaño de 72 "x 23" y .6 "de grosor. Extra suave y compuesto de espuma resistente al desgarro, el patrón de nervaduras transversales está moldeado en el tapete para resistir rasgaduras y agujeros y Dale a la esterilla suficiente flexibilidad para "enrollarla" para transportarla y almacenarla. La increíble durabilidad de la Coronella la convierte en una estera ideal para usar en gimnasios, estudios, spas, instalaciones terapéuticas, en el hogar, en la oficina e incluso al aire libre. Es por eso que Airex se encuentra en los campos de entrenamiento olímpico, centros de rendimiento, estudios de fitness y clubes de todo el mundo. Libre de látex. Debido a que flota, este tapete agrega desafíos a la terapia de agua. y otros ejercicios a base de agua. Ldebe tener protección higiénica higiénica integrada para que se eliminen los olores y se inhiba el crecimiento de hongos, bacterias y hongos. Enjuagar con agua fresca y jabón es todo lo que se necesita. Sacuda el exceso de agua y permita al aire d ry. Las alfombras húmedas no deben almacenarse en armarios o espacios confinados. Estas alfombrillas son ideales para entrenamientos individuales en el hogar, pero lo suficientemente resistentes para entornos de usos múltiples, como centros de fitness y clínicas de terapia. Seguro de maneras inesperadas, ya que los extremos permanecerán planos y no se curvarán con el tiempo, evitando que se tropiecen.</p>

S.N	Nombre	Concepto
44	KIT DE MAGNETOTERAPIA	<p>KIT MAGNETOTERAPIA BIOMAG LUMINA 3D-e EASY 4/0 sin batería.  6 programas innovadores 3D-e con efectos terapéuticos de amplio espectro. Gracias al aplicador A11P y los accesorios Fix COMBI-e, podrá aplicar la terapia en gran parte del cuerpo con máxima comodidad. Los orificios permiten aplicaciones profundas en los hombros, las rodillas y en otras articulaciones. El campo magnético intensivo del aplicador A6P2 permite actuaciones puntual (posición SPOT) o amplia (posición WIDE), asegurando un tratamiento intensivo en cualquier parte del cuerpo.</p> <p>Incluye: Equipo LUMINA EASY, Aplicador A11P, Accesorios Fix Combi x 3, Aplicador A6P2+funda, Correa PL5, Bolsa de transporte EB3, Cable de alimentación de 1,5 m, imán tester, Manual de uso, consejos prácticos de la terapia.</p> <p>Los accesorios tienen garantía de 6 meses</p> <p>La finalidad de las aplicaciones de magnetoterapia pulsátil de baja frecuencia Biomag® es utilizar sus efectos biológicos en los tejidos para ayudar a aliviar algunos síntomas de la enfermedad. Se trata sobre todo de dolores, edemas, espasmos, cambios en la microcirculación y otros síntomas que pueden ser controlados por estos efectos. Los cambios fisiológicos en los tejidos se producen después de la aplicación de la magnetoterapia pulsátil Biomag® debido al alivio del dolor y, especialmente, a la vasodilatación inducida de capilares y precapilares y los efectos terapéuticos resultantes:</p> <p>Analgésico (alivio del dolor),  Miorrelajante (antiespasmódico),  Anti-hinchazón (antiedema),  Vasodilatador (estímulo del riego sanguíneo),  Metabólico-desintoxicante (desintoxicación y aceleración del metabolismo),  Curativo (con estímulo de la regeneración, mediante efectos antiinflamatorios y antirreumáticos).</p>
45	TANQUE PAQUETES CALIENTES MOVIL (8 PAQ)	<p>Los Tanques para compresas calientes DEBEEN ESTAR controlados termostáticamente para asegurar la temperatura terapéutica ideal de los paquetes calientes HotPacs.</p> <p>Características:</p> <p>Aislamiento completo con fibra de vidrio para evitar la pérdida de calor.  Diseño de acero inoxidable duro, fiable.  Fácil de llenar con agua, no necesita instalación hidráulica.  Se mantiene constante la temperatura de los HotPacs.  Las unidades móviles están equipadas con ruedas de goma giratorias de 8 cm para moverlas sin fricción por la clínica.</p> <p>Capacidad de 49 lts,  Rango de temperatura de trabajo: 71 a 74 °C  Corte de temperatura: 82 a 85 °C  Tiempo de calentamiento: 4 Horas Aprox.</p> <p>SS-2: 8 HotPacs Con ruedas, incluye 8 compresas calientes estándar: Fuente de alimentación: 110~240 V 50/60 Hz</p>

S.N	Nombre	Concepto
46	TANQUE PAQUETES CALIENTES MOVIL (12 PAQ)	<p>Los Tanques para compresas calientes Chattanooga Hydrocollator están controlados termostáticamente para asegurar la temperatura terapéutica ideal de los paquetes calientes HotPacs.</p> <p>Características:</p> <p>Aislamiento completo con fibra de vidrio para evitar la pérdida de calor.</p> <p>Diseño de acero inoxidable duro, fiable.</p> <p>Fácil de llenar con agua, no necesita instalación hidráulica.</p> <p>Se mantiene constante la temperatura de los HotPacs.</p> <p>Capacidad de 69 lts</p> <p>Rango de temperatura de trabajo: 71 a 74 °C</p> <p>Corte de temperatura: 82 a 85 °C</p> <p>Tiempo de calentamiento: 8 Horas Aprox.</p> <p>Las unidades móviles están equipadas con ruedecillas de goma giratorias de 8 cm para moverlas sin fricción por la clínica.</p> <p>M-2: 12 HotPacs con ruedas, incluye 12 compresas calientes estándar (CH1006)</p> <p>Fuente de alimentación: 110~240 V 50/60 Hz</p>
47	TANQUE PAQUETES FRIOS C5 (12 PAQ)	<p>Tanques Para Paquetes Fríos poseen gran capacidad y tiempo de enfriamiento reducido, lo que permite que sus pacientes paquetes fríos para su tratamiento.</p> <p>Los Tanques de Paquetes Fríos esnde uso institucional. No necesita tuberías, sólo hay que enchufarlo a una toma de corriente estándar.</p> <p>Todas las Unidades de Enfriamiento debe incluir:</p> <p>Aislamiento por espuma de celda cerrada para su eficiencia</p> <p>Una construcción de acero inoxidable soldado asegura la estabilidad</p> <p>Compresor resistente para un enfriamiento más eficaz</p> <p>Cuenta con bobinas interiores que aseguran el enfriamiento rápido de los paquetes</p> <p>Ruedas de goma giratorias 8 cm (3") para un movimiento silencioso y sin fricción de las unidades móviles</p> <p>Válvula de drenaje para una fácil limpieza de descongelación.</p> <p>El sistema de refrigeración se ha ajustado, probado y calibrado para poder enfriar los ColPacs a temperaturas de entre 10°F y 21°F (-6°C y -12°C).</p> <p>La operación de la unidad refrigeradora ColPaC es controlada por un termostato hidráulico capilar y se puede dejar permanentemente conectada a la corriente eléctrica y así disponer en todo momento de un número de ColPacs listos para el uso.</p> <p>Refrigerante tipo R-134A</p> <p>Cumple con la norma de seguridad EN 60601-1</p>
48	NEVERA PARA PAQUETES	<p>el dispositivo tipo nevera debe contener 12 paquetes estándar (ColPacs) que se pueden reciclar cada 2 horas.</p> <p>Tiene 5 espaciosos pies cúbicos de capacidad con 4 prácticos estantes de congelación rápida con bandejas</p> <p>Cinco pies cúbicos de capacidad espaciosa</p> <p>Cuatro estantes duraderos de acero inoxidable</p> <p>Viene completo con bandejas y portavasos</p> <p>Se suministra con 12 ColPacs de tamaños estándar</p> <p>Certificación UL y cUL</p> <p>Dimensiones 21 "L x 26 "W x 33 "H (53 cm x 66 cm x 86 cm)</p>

S.N	Nombre	Concepto
49	PAQUETE CALIENTE ESTANDAR (25cm x 30cm - 10" x 12")	<p>Paquetes Calientes Hydrocollator HotPac de Chattanooga proporcionan calor húmedo, fabricadas en materiales naturales.</p> <p>HotPac diseñados para ajustarse a cada contorno del cuerpo, Ofrece hasta 30 minutos de calor húmedo intenso y calmante, tiene Lengüetas marrones en la mayoría de los HotPacs para agilizar su rotación en clínicas muy concurridas, son rentables, cada HotPac ofrece cientos de tratamientos</p> <p>Paquetes totalmente naturales que contienen bentonita, un hidrocoloide natural de relleno, envuelto en un tejido de mezcla de algodón</p> <p>Son la primera opción para fisioterapeutas, médicos, quiroprácticos, entrenadores de atletismo y kinesiólogos desde hace casi 60 años.</p> <p>Los beneficios de la terapia con calor húmedo sobre el calor seco están bien documentados en lo que respecta al alivio de dolencias como la artritis, miofibrosis, dolor de espalda, esguinces y espasmos musculares.</p>
50	PAQUETE CALIENTE CERVICAL (61cm - 24")	<p>Paquetes Calientes Hydrocollator HotPac de Chattanooga proporcionan calor húmedo, fabricadas en materiales naturales.</p> <p>HotPac diseñados para ajustarse a cada contorno del cuerpo, Ofrece hasta 30 minutos de calor húmedo intenso y calmante, tiene Lengüetas marrones en la mayoría de los HotPacs para agilizar su rotación en clínicas muy concurridas, son rentables, cada HotPac ofrece cientos de tratamientos</p> <p>Paquetes totalmente naturales que contienen bentonita, un hidrocoloide natural de relleno, envuelto en un tejido de mezcla de algodón</p> <p>Son la primera opción para fisioterapeutas, médicos, quiroprácticos, entrenadores de atletismo y kinesiólogos desde hace casi 60 años.</p> <p>Los beneficios de la terapia con calor húmedo sobre el calor seco están bien documentados en lo que respecta al alivio de dolencias como la artritis, miofibrosis, dolor de espalda, esguinces y espasmos musculares.</p>
51	PAQUETE FRIO ESTANDAR NEGRO POLIURETANO (25 X 34 CMS)	<p>Los paquetes fríos Estándar ColPaC Chattanooga están hechas con poliuretano Nergo y rellenos con un gel sílice no tóxico que las mantiene flexibles durante todo el tratamiento</p> <p>La terapia fría, cuando se aplica directamente en la zona afectada, se usa para controlar el Alivio eficaz del dolor dolor debido a la inflamación, hinchazón, esclerosis múltiple, esguinces musculares, torceduras y espasmos.</p> <p>Aporta hasta 30 minutos de alivio del dolor agudo, hinchazón y fiebre</p> <p>Sin látex</p> <p>tamaño: 25 x 34 cms</p>
52	PAQUETE FRIO CERVICAL NEGRO POLIURETANO (53 CM)	<p>Los paquetes fríos Estándar ColPaC Chattanooga están hechas con poliuretano Nergo y rellenos con un gel sílice no tóxico que las mantiene flexibles durante todo el tratamiento</p> <p>La terapia fría, cuando se aplica directamente en la zona afectada, se usa para controlar el dolor debido a la inflamación, hinchazón, esclerosis múltiple, esguinces musculares, torceduras y espasmos.</p> <p>Alivio eficaz del dolor</p> <p>Rellenos con un gel de sílice inocuo que los mantiene flexibles durante todo el tratamiento</p> <p>Aporta hasta 30 minutos de alivio del dolor agudo, hinchazón y fiebre</p> <p>Sin látex</p>

S.N	Nombre	Concepto
53	TANQUE DE PARAFINA PARABATH	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Usada para proporcionar al paciente tratamiento con calor húmedo, mediante la formación de un guante de parafina terapéutico.</li> <li>• Tratamiento del dolor.</li> <li>• Rigidez de Articulaciones.</li> <li>• Lesiones deportivas.</li> <li>• Resequedad de la piel.</li> <li>• Incremento del rango de movimiento.</li> <li>• Disminución del edema.</li> </ul> <p>Usada para proporcionar al paciente tratamiento con calor húmedo, mediante la formación de un guante de parafina terapéutico - USO INSTITUCIONAL de alto impacto.</p> <p>Deseable con medida desinfección nocturna.</p>
54	PARAFINA CAJA DE 3 KILOS (6 LIBRAS)	<p>Parafina terapéutica. Mantener la temperatura ente 52°C y 57°C</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No usar cerca a estufas.</li> <li>• Calentar únicamente en equipos para este fin.</li> <li>• Paquete por 3 kilos</li> </ul>
55	TRACCIÓN NEUMÁTICA CERVICAL TIPO SAUDERS	<p>Una solución de tratamiento portátil que aumenta la comodidad y satisfacción del paciente</p> <p>Una alternativa probada a la cirugía para algunos pacientes, Las fuerzas de tracción se dirigen a la parte posterior de la cabeza para evitar la compresión de la ATM (Articulación Temporo Mandibular), El indicador de presión fácil de leer proporciona el control total de la fuerza en todo momento, La válvula de descarga limita la cantidad de fuerza que se puede aplicar, la superficie sin fricción debe garantizar un movimiento suave</p> <p>Las Tracciones Neumáticas tipo Saunders promueve la consistencia del tratamiento, las alternativas de colocación de la unidad de tracción cervical permiten diversas opciones de tratamiento.</p> <p>El sistema neumático patentado garantiza una precisión de fuerza fiable y un rendimiento sin fugas, el diseño de bomba patentado incorpora un sencillo mecanismo “clic en posición”.</p> <p>Cuñas de autoajuste patentadas para el cuello garantizan un ajuste perfecto de la unidad de tracción cervical TIPO Saunders para pacientes hasta 70 kilos</p> <p>El innovador diseño de la unidad de tracción cervical tipo Saunders para uso en pacientes con peso menor a 80 Kilos .</p> <p>Las especificaciones pueden ser de equipos similares u homologados.</p>

S.N	Nombre	Concepto
56	TRACCIÓN NEUMATICA LUMBAR TIPO SAUNDERS	<p>El sistema neumático patentado garantiza una precisión de fuerza fiable y un rendimiento sin fugas</p> <p>Una alternativa probada a la cirugía para algunos pacientes, Las fuerzas de tracción se dirigen a la parte posterior de la cabeza para evitar la compresión de la ATM (Articulación Temporo Mandibular), El indicador de presión fácil de leer proporciona el control total de la fuerza en todo momento, La válvula de descarga limita la cantidad de fuerza que se puede aplicar, la superficie sin fricción de Lumbar HomeTrac garantiza un movimiento suave</p> <p>El diseño de la mesa dividida Lumbar Saunders y la superficie de tratamiento en movimiento activo imita la tracción clínica y promueve la consistencia del tratamiento para pacientes hasta 80 Kilos</p> <p>Una solución de tratamiento portátil que aumenta la conformidad y satisfacción del paciente, el diseño de bomba patentado incorpora un sencillo mecanismo "clic en posición".</p> <p>La rápida y sencilla preparación del paciente permite practicar la tracción fácilmente</p> <p>Los cinturones antideslizantes de Lumbar de la Tracción Saunders sujeta con seguridad el paciente al dispositivo</p> <p>Estos equipos se pueden cotizar con especificaciones homologables a las presentadas.</p>
57	MESA DE BIPEDESTACION ELECTRICA NACIONAL	<p>Fabricada en tubería acero cold rolled.</p> <p>Tendido fabricado en madera MDF, moldeado, con ranuras para fácil adaptación del paciente y soporte para pies en alfajor antideslizante.</p> <p>Colchoneta amortiguable para dorso y cabeza, fabricado cordobán lavable, espuma de 3 cm de alta densidad que lleva correas de seguridad ajustables.</p> <p>Cambio de posición horizontal a vertical y viceversa que se acciona por medio de control de mando eléctrico.</p> <p>Motor de empuje máx. 6000N, silenciosos y libres de mantenimiento y módulos eléctricos protegidos de fluidos y derrames.</p> <p>4 ruedas de 5" con freno para asegurar después de desplazamiento.</p> <p>Dimensiones: Largo 1.96 m, Ancho 0.60m, Altura 0.80 m.</p> <p>Capacidad de carga: 150kg - 200kg.</p> <p>Terminado en pintura electrostática.</p>
58	SILLA PARA TRATAMIENTO Y MASAJE NACIONAL	<p>La silla REIKI PARA TERAPIA es perfecta para mantener la alineación adecuada del cuerpo.</p> <p>Apto para todo tipo de tratamiento físico y todo tipo de morfología del paciente. La silla de masaje plegable de metal es duradera y ligera para facilitar su transporte y manipulación. Ajuste en varias posiciones de la altura del asiento, esternón y reposacabezas, tapizado en ferro forte proquinal.</p> <p>Estructura metálica calibre 18, Espuma rosada de 8cm, madera de pino, ajustable, resistente, plegable.</p> <p>Resistencia 150gr</p> <p>Bolsa de transporte estándar incluida, reposacabezas ajustable, altura del asiento ajustable.</p>



S.N	Nombre	Concepto
59	SISTEMA PEDAL DE HOMBRO MAGNECISER	<p>Ejercitador con un soporte montado en la pared ajustable es un ejercitador de pedal de la parte superior del cuerpo ideal para aumentar la fuerza muscular, mejorar el rango de movimiento, desarrollar la coordinación y mejorar la circulación.</p> <p>La unidad es ajustable en altura, lo que permite a los usuarios estar de pie, sentados o incluso en una silla de ruedas. El ejercitador, que es bidireccional, utiliza resistencia magnética para permitir un funcionamiento suave y silencioso. La longitud del brazo se puede ajustar de 13" a 22" para ajustar el arco de la rueda de hombro.</p> <p>El progreso se rastrea fácilmente con la pantalla digital de 5 funciones. Este dispositivo indica la velocidad, el tiempo de ejercicio, las calorías quemadas, la distancia recorrida. La perilla de resistencia le permite cambiar la resistencia del pedal para ejercicios progresivos. Los movimientos hacia adelante y hacia atrás no solo hacen que este sistema de pedal de hombro ambulante sea versátil, sino que les permite a los usuarios duplicar los ejercicios y los beneficios en comparación con un sistema de pedal de hombro ambulante unidireccional.</p> <p>La empuñadura ergonómica proporciona mayor comodidad y seguridad.</p> <p>El dispositivo es fácil de montar y utiliza 2 baterías 'AA'. Se incluye hardware de montaje para el soporte. El diseño resistente y la multifuncionalidad hacen que este entrenador sea ideal para una clínica ocupada</p>
60	SISTEMA DE PEDAL PRONOSUPINADOR 3 EN 1 MAGNECISER	<p>El ejercicio de supinación / rotación Magneciser con un soporte montado en la pared ajustable es un ejercicio para la parte superior del cuerpo ideal para aumentar la fuerza muscular, mejorar el rango de movimiento, desarrollar la coordinación y mejorar la circulación.</p> <p>La unidad es ajustable en altura, lo que permite a los usuarios estar de pie, sentados o incluso en una silla de ruedas. El entrenador, que viene con tres accesorios para la muñeca, el hombro y el codo, utiliza resistencia magnética para permitir un funcionamiento suave y silencioso. El progreso se rastrea fácilmente con la pantalla digital de 5 funciones. Este dispositivo indica la velocidad, el tiempo de ejercicio, las calorías quemadas, la distancia recorrida y el scanner, que gira a través de todas las funciones. La perilla de resistencia le permite cambiar la resistencia del pedal para ejercicios progresivos.</p> <p>Los movimientos hacia adelante y hacia atrás no solo hacen que este pedal ambulante sea versátil, sino que les permite a los usuarios duplicar los ejercicios y los beneficios en comparación con un pedal ambulante unidireccional.</p> <p>Las empuñaduras ergonómicas proporcionan mayor comodidad y seguridad.</p> <p>El dispositivo es fácil de montar y utiliza 2 baterías 'AA'. Se incluye hardware de montaje para el soporte.</p> <p>El diseño resistente y la multifuncionalidad hacen que este entrenador sea ideal para clínicas ocupadas.</p>
61	JUEGO DE GONIOMETROS, DE 6", 8", 12"	<p>Juego de Goniómetros debe incluir:</p> <p>GONIOMETRO DE 6" X1</p> <p>GONIOMETRO DE 8" X1</p> <p>GONIOMETRO DE 12" X1</p>
62	CINTA METRICA	<p>Instrumento de medida que consiste en una cinta flexible graduada y que se puede enrollar, haciendo que el transporte sea más fácil. También con ella se pueden medir líneas y superficies curvas</p>

S.N	Nombre	Concepto
63	KIT POSTURAL PARA FISIOTERAPIA	<p>Compuesto por las siguientes características:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Plomada y aditamento para colocación de los pies.</li> <li>2. En material resistente.</li> </ol> <p>Estos instrumentos tienen finalidad de permitir al profesional de la salud detectar con mayor precisión de forma técnica y práctica alteraciones posturales tales como:</p> <p>Grado de escoliosis, hipercifosis, hiperlordosis, genu varo, genu valgo, alteraciones lumbares, desbalances posturales y demás alteraciones del lineamiento de la columna vertebral y el cuerpo humano.</p> <p>Al ser esta herramienta portable, plegable y muy liviana, facilita al profesional de la salud, el trabajo domiciliario y de consultorio pues se puede desplazar muy fácilmente.</p>
64	MANCUERNAS EN VINILO LARGA VIDA JUEGO DE 1 A 10 LIBRAS CON SOPORTE DE PARED	<p>Juego de mancuernas en Vinilo Larga Vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>1 LB X1</li> <li>2 LB X1</li> <li>3 LB X1</li> <li>4 LB X1</li> <li>5 LB X1</li> <li>6 LB X1</li> <li>7 LB X1</li> <li>8 LB X1</li> <li>9 LB X1</li> <li>10 LB X1</li> </ul> <p>RACK DE PARED (SOPORTE) X1</p> <p>El soporte debe contener cada pesa de manera adecuada.</p>
65	JUEGO DE PESAS FIJAS AJUSTABLES CON VELCRO DE 1 A 10 LIBRAS POR PAR	<p>Diseñadas en lona huracán, lavable y resistente al agua. Con ripio metálico para dar el peso y sistema de ajuste en velcro. Con identificación de peso. Vienen individuales desde 1 libra hasta 10 libras.</p> <p>Presentación juego de 1 a 10 libras por par</p>

S.N	Nombre	Concepto
66	ESTIMULADOR PORTATIL TENS 2 CH CON PGR ELECTRO ACUPUNTURA	<p>El TENS combina TENS con NMES para aliviar el dolor y rehabilitar la musculatura tanto en un ambito institucional</p> <p>De uso fácil y sencillo, los pacientes pueden sentirse seguros al seguir el tratamiento ellos mismos ya que su terapeuta puede establecer fácilmente los parámetros y monitorizar los progresos.</p> <p>FUNCIONES:</p> <p>Función 1+1: El estimulador Cefar TENS tiene 2 canales independientes que se pueden gestionar separadamente. Los usuarios pueden seleccionar el mismo programa en ambos canales, o 2 diferentes para utilizar simultáneamente, Permitiendo una combinación de NMES y TENS en un tratamiento. Esto significa que los pacientes pueden rehabilitar el área afectada mientras reducen el dolor asociado, resultando en un tratamiento más confortable y efectivo.</p> <p>Modo programa: El dispositivo permite a los usuarios crear hasta 5 programas personalizados y seleccionar parámetros específicos. Esto permite a los terapeutas la posibilidad de prescribir un tratamiento inicial que el paciente puede seguir, mientras que todavía existe la posibilidad de efectuar modificaciones en el futuro.</p> <p>Electrodos: Para obtener los mejores resultados al utilizar el TENS, recomendamos el uso de electrodos.</p> <p>Disponibles en 2 tamaños, nuestros electrodos proporcionan una excelente conductividad asegurando un tratamiento cómodo y efectivo.</p> <p>Modo acupuntura: Cuando se conecta a agujas de acupuntura, el TENS se puede utilizar para realizar tratamientos de electroacupuntura (EA). La EA ha mostrado ser particularmente efectiva en el alivio del dolor, proporcionando una opción beneficiosa para los pacientes en la reducción de su malestar.</p> <p>* Agujas no incluidas.</p> <p>Clip de cinturón giratorio.</p> <p>Debe Contener:</p> <p>1 unidad Tens, 1 Cargador rápido US, 2 cables de pin, 1 Manual del usuario y guía práctica, 1 maletin de transporte, 1 Cinta para el cuello y clip</p> <p>Estos equipos se pueden cotizar con especificaciones homologables a las presentadas.</p>
67	CABLE SET PARA EQUIPO TENS 1 x canal 1 y 1 x canal 2	Cables para el tens cotizado

S.N	Nombre	Concepto
68	ESTIMULADOR PORTATIL 4 CH (22 PGR)	<p>Unidad portátil de electroterapia de 4 canales desarrollado para tratar las patologías más comunes como dolor y problemas vasculares, así como para dar estimulación muscular.</p> <p>Tiene tecnología Muscle Intelligence que permite que la terapia se adapte a las necesidades fisiológicas de cada paciente para conseguir una sesión más personalizada.</p> <p>Características</p> <p>4 canales independientes.</p> <p>Tecnología Mi-Ready, listo para usarse cuando tenga conectados los cables Mi(sensores). 4 funciones disponibles en los 4 canales:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mi-Scan - personaliza la estimulación según la fisiología del paciente para una mejor comodidad y efectividad.</li> <li>• Mi-TENS - actúa de forma efectiva justo por debajo del umbral motor para programas TENS.</li> <li>• Mi-Range - actúa de forma efectiva en el rango de intensidad óptima para los programas de baja frecuencia.</li> <li>• Mi-Action - sesión activa con una contracción voluntaria detectada por el sensor para iniciar la estimulación.</li> </ul> <p>* Las funciones Muscle Intelligence están disponibles de forma automática cuando está conectado el Mi-cable.</p> <p>Forma del impulso: Rectangular constante, corriente con impulso de compensación.</p> <p>22 programas (5 Rehabilitación, 7 Antidolor, 7 Vascular, 3 Preparación Física).</p> <p>2+2 o NMES + TENS: Tratar 2 partes del cuerpo o 2 pacientes simultáneamente o combinar NMES y TENS como tratamiento.</p> <p>Lápiz de Punto Motor: Localización del punto motor del músculo para una correcta colocación del electrodo.</p> <p>Skip: Opción para pasar directamente a la fase siguiente.</p> <p>Opción de creación de programas.</p> <p>Tecla-i: Ajusta intensidad en varios canales a la vez.</p> <p>Contiene:</p> <p>1 unidad tens , 1 cargador, 1 batería, 4 cables de lanza, 1 kit adaptador de snap, 1 funda protectora, 2 bolsas de electrodos pequeños (1 conexión snap de 5x5 cm), 2 bolsas de electrodos grandes (2 conexiones snap de 5x10 cm), 1 manual de usuario y guía práctica, 1 guía de colocación de electrodos, 1 lápiz de punto motor, 1 bolsa de transporte, 1 clip para cintura. *No incluye cables sensores.</p> <p>Estos equipos se pueden cotizar con especificaciones homologables a las presentadas.</p>
69	CABLES TENS	<p>CABLES TIPO LANZA PARA EQUIPOS TENS ENEMS</p> <p>1 x canal 1</p> <p>1 x canal 2</p> <p>1 x canal 3</p> <p>1 x canal 4</p>

S.N	Nombre	Concepto
70	CAJA ELECTRODOS TENS 5CM X 5UND Y 5X10CM (2 BOTONO) X 5UND	<p>Electrodos autoadheribles redondo que brindan estimulación cómoda y efectiva ya que mejoran la conducción de la electricidad. Evitan el uso de gel y cinta para pegar, aumentando la calidad terapéutica, ya que posee 100% de distribución de corriente en la superficie del electrodo.</p> <p>Refuerzo de tela que favorece la adaptabilidad del electrodo a la piel</p> <p>Electrodos Adhesivos Dura-Stick Conector Snap (2 botones) para equipos de estimulación eléctrica. Tamaño: 5 x 10 cms 5 Bolsas, en su interior 2 unidades</p> <p>Electrodos Adhesivos Dura-Stick Conector Snap (1 boton) para equipos de estimulación eléctrica. Tamaño: 5 x 5 cms 5 Bolsas, en su interior 4 unidades</p>
71	ULTRASONIDO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de ultrasonido liviano y fácil de transportar con opción de batería</li> <li>• Cumple con la normativa IEC 60601-1-11</li> <li>• Pantalla táctil de 7" de alta resolución</li> <li>• Luces informativas alrededor de los puntos de conexión</li> <li>• Configuración de protocolos sugeridos (SPS)</li> <li>• Librería anatómica de alta resolución y guías de tratamiento incorporadas</li> <li>• Frecuencias de 1 y 3 MHz</li> <li>• Modo de emisión de ultrasonido en modo continuo y pulsado (10%, 20%, 50% y 100%)</li> <li>• Modos de trabajo variables de 16 Hz, 48 Hz o 100 Hz</li> <li>• Aplicadores ergonómicamente diseñados en varios tamaños (1 cm<sup>2</sup>, 2 cm<sup>2</sup>, 5 cm<sup>2</sup> y 10 cm<sup>2</sup>) y sumergibles en agua</li> <li>• Función de control del contacto del cabezal con retroalimentación visual y auditiva en todos los aplicadores.</li> <li>• 20 protocolos preestablecidos y configurables</li> <li>• Posibilidad de crear hasta 25 protocolos personalizados en el dispositivo</li> <li>• Función de actualización de memoria y software</li> </ul> <p>El ultrasonido debe ofrecer doble frecuencia a 1 o 3 MHz, ciclos de trabajo pulsados o continuos (10%, 20%, 50% y 100%). Incluye un aplicador de ultrasonido de 5 cm<sup>2</sup> con cabezales opcionales adicionales disponibles.</p> <p>Las pautas para el área de tratamiento están disponibles en la interfaz de usuario. La detección de acoplamiento se puede monitorear de forma audible (activada de forma predeterminada) o visualmente mediante el LED en la parte posterior del aplicador, el indicador de tiempo de tratamiento se detendrá cuando el cabezal esté desacoplado, por lo que la fiabilidad en la cantidad de tratamiento con ultrasonido se administra con precisión, medición y es reproducible.</p> <p>La interfaz de usuario debe ser intuitiva, los botones de acceso rápido y los protocolos preestablecidos para usarse de manera sencilla y efectiva para la administración de la terapia.</p> <p>SET debe incluir INCLUYE: ULTRASONIDO, 1 Cable de poder, 1 Guia rápida de inicio impresa, 1 Cabezal de 5 CM2, 1 USB DRIVE</p> <p>Estos equipos se pueden cotizar con especificaciones homologables a las presentadas.</p>

S.N	Nombre	Concepto
72	ESTIMULADOR	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Equipo de electroterapia liviano y fácil de transportar con opción de batería</li> <li>• Cumple con la normativa IEC 60601-1-11</li> <li>• Pantalla táctil de 7" de alta resolución</li> <li>• Luces informativas alrededor de los puntos de conexión</li> <li>• Configuración de protocolos sugeridos (SPS)</li> <li>• Librería anatómica de alta resolución y guías de tratamiento incorporadas</li> <li>• 2 canales de salida de estimulación</li> <li>• Controles de intensidad y de parámetros independientes para cada canal</li> <li>• 134 protocolos preestablecidos y configurables</li> <li>• 26 formas de onda incorporadas (IFC 2 polos, IFC 4 polos, Galvánica, Corriente pulsada de alto voltaje (HVPC), Microcorriente, Rusa, Träbert, Monofásica triangular, Monofásica rectangular, Diadinámica, VMS y TENS y otras)</li> <li>• Posibilidad de crear hasta 25 protocolos personalizados en el dispositivo</li> <li>• Función de actualización de memoria y software</li> </ul> <p>INCLUYE: 1   ESTIMULADOR, 4 Electrodo de carbono (6x8 cms), 4 Esponjas para electrodo carbonado, 2 Cable para paciente, 1 Banda sujetadora, 1 Electrodo de gel - DURASTICK, 1 Cable de poder, 1 Guia de inicio rapido impreso, 1 USB Drive</p> <p>Estos equipos se pueden cotizar con especificaciones homologables a las presentadas.</p>
73	COMBO ELECTROESTIMULADOR CON ULTRASONIDO	<p>El dispositivo es un sistema combinado de electroterapia, terapia de ultrasonido y dos canales que se utiliza con o sin un carro opcional, lo que permite la inclusión de un módulo Vacuum (de vacío).</p> <p>Cumple con la normativa IEC 60601-1-11</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Pantalla táctil de 7" de alta resolución</li> <li>• Función de actualización de memoria y software</li> <li>• Luces informativas alrededor de los puntos de conexión</li> <li>• Configuración de protocolos sugeridos (SPS)</li> <li>• Librería anatómica de alta resolución y guías de tratamiento incorporadas.</li> </ul> <p>ULTRASONIDO: Frecuencias de 1 y 3 MHz</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Modo de emisión de ultrasonido en modo continuo y pulsado (10%, 20%, 50% y 100%)</li> <li>• Modos de trabajo variables de 16 Hz, 48 Hz o 100 Hz</li> <li>• Aplicadores ergonómicamente diseñados en varios tamaños (1 cm<sup>2</sup>, 2 cm<sup>2</sup>, 5 cm<sup>2</sup> y 10 cm<sup>2</sup>) y sumergibles en agua</li> <li>• Función de control del contacto del cabezal con retroalimentación visual y auditiva en todos los aplicadores.</li> </ul> <p>ESTIMULACION: 2 canales de estimulación totalmente independientes</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Más de 20 formas de onda incorporadas (IFC 2 polos, IFC 4 polos, Galvánica, Corriente pulsada de alto voltaje (HVPC), Microcorriente, Rusa, Träbert, Monofásica triangular, Monofásica rectangular, Diadinámica, VMS y TENS y otras)</li> </ul> <p>Para la terapia combinada se incluyen varias formas de onda para su uso: interferencial, VMS, alto voltaje, TENS bifásico asimétrico, TENS bifásico simétrico, entre otras. Ultrasonido multifrecuencia de 1 y 3 MHz y dos canales de salida independientes para estimulación eléctrica. Este equipo debe usarse solo bajo la prescripción y supervisión de un profesional calificado.</p> <p>La interfaz de usuario intuitiva, los botones de acceso rápido y los protocolos preestablecidos. Se le puede adaptar batería opcional</p> <p>INCLUYE: 1 electroestimulador con ultrasonido, 4 Electrodo de carbono (6x8 cms), 2 Cable para paciente, Bandas sujetadora, 1 Electrodo de gel - DURASTICK, 1 Cable de poder, 1 Guia de inicio rapido impreso, 1 Cabezal de 5 CM2, 1 USB Drive.</p>

S.N	Nombre	Concepto
		Estos equipos se pueden cotizar con especificaciones homologables a las presentadas.
74	ELECTRODO PUNTUAL	<p>Aplicador para estimulación de puntos de acupuntura, heridas y úlceras, agudas, subagudas y crónicas. Control de Dolor, torceduras, estrés por repetición, senocynovinis, tendón de aquiles, bursitis, osteoartritis, artritis rematoidea, ATM, neuralgia del trigémino, sisma linfático, fascitis plantar, metatarsalgia, hombro congelado, herpes, eczema.</p> <p>Longitud de Onda (nm): 850 Potencia de salida (mW): 100 Tipo de Diodo: Láser</p> <p>Estos equipos se pueden cotizar con especificaciones homologables a las presentadas.</p>
75	CAJA DE ELECTRODOS CARBONADOS x 20 UND (4X6 (10), 6X8 (10))	<p>Juego de Electroodos Carbonados 4 X 6 por 10 und, 6 X 8 por 10 und</p> <p>deben aplicar para los equipos de electroterapia cotizados</p>
76	CAJA DE ELECTRODOS ADHESIVOS X 20 UND DIFERENTES REF.	<p>Electrodos autoadheribles set de 6 X CH42219, 10 CH42193 y 4 X CH42194</p> <p>deben aplicar para los equipos de electroterapia cotizados</p>
77	SET DE CABLES CANAL 1X1 y CANAL 2X1	<p>Set de cables 1 x Cable Canal 1 y 1 x Cable Canal 2</p> <p>Cables de electroestimulación</p> <p>deben aplicar para los equipos de electroterapia cotizados</p>
78	CABLES STIM CANAL 1 Y 2 SIN EMG	<p>Set de cables conductores para modulo canales 1 / 2 (1 de cada canal)</p> <p>Cables de electroestimulación para Diseñados con una función de parada por rotura y codificados mediante colores y numero para diferenciar fácilmente los canales.</p> <p>deben aplicar para los equipos de electroterapia cotizados</p>
79	GEL CONDUCTOR NACIONAL, 1 GALON	<p>Gel conductor para Estimulación, 1 Galón</p>
80	BATERIA PARA EQUIPO ESTIMULADOR Y/O ULTRASONIDO Y/O COMBO	<p>Batería para equipos DE ELECTROESTIMULACION, ULTRASONIDO y COMBO</p> <p>Fabricados con hidruro metálico de níquel autocontenido, se acopla de forma práctica en la parte inferior de las unidades se aplican con los equipos anteriores</p> <p>deben aplicar para los equipos de electroterapia, combo y ultrasonidos cotizados</p>
81	MESA AUXILIAR DE TRES ENTREPAÑOS PARA EQUIPOS 80X50X40	<p>Mesa auxiliar de 3 entrepaños para equipos.</p> <p>Medidas: 80 X 50 X 40 cms</p>
82	MASAJEADOR CON INFREARROJOS	<p>Aparato de masaje con masaje por golpeteo, calor por infrarrojos y 2 accesorios. El aparato de masaje con infrarrojos le ayuda a relajarse con el masaje por golpeteo de efecto profundo. El calor por infrarrojos se puede activar. El mango desmontable permite el uso versátil del aparato.</p> <p>Aplicación versátil gracias al mango desmontable</p> <p>Intensidad de masaje de regulación continua</p> <p>2 accesorios de masaje intercambiables (1 accesorio suave, 1 accesorio de botones)</p> <p>2 niveles de funcionamiento (masaje por golpeteo, masaje por golpeteo con calor por infrarrojos)</p> <p>Mango desmontable y antideslizante con superficie soft touch</p>

S.N	Nombre	Concepto
83	BICICLETA ESTATICA TIPO RECUMBENT	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. De tráfico Institucional - Tipo Recumbent - Auto generadora de energía - Tiempo de ejercicio ilimitado.</li> <li>2. Diseño ergonómico y biomecánica con sistema de pedaleo que reduce la fuerza de resistencia sobre la rodilla.</li> <li>3. Marco en acero y acabado con proceso de pintura electrostática de dos fases.</li> <li>4. Espaldar en polipropileno, diseño ergonómico curvado, con apoyo lumbar, transpirable con ventilación, flexible sistema de suspensión flotante.</li> <li>5. Sistema de transmisión por banda (correa) con funcionamiento suave y silencioso.</li> <li>6. Pantalla tipo LED: Con teclado numérico, teclas de membrana táctil, control de movimiento directo para ajuste de resistencia, selección directa de 9 idiomas (incluye ingles y español), opción para escoger kilómetros o millas y kilogramos o libras, permite programación de objetivos de tiempo, distancia, frecuencia cardiaca y calorías. indicadores electrónicos del ejercicio que incluye nivel de resistencia, RPM, distancia, velocidad media, calorías por hora y por minuto, frecuencia cardiaca objetivo y media, tiempo transcurrido, restante y en la zona, perfil, Vatios, METS, resumen del ejercicio, etc.</li> <li>7. Programas: Incluyen 3 programas de intervalos, de ritmo cardiaco, pérdida de peso, aleatorio, subida de colina o escalada, prueba de fitness, resistencia personalizada, control vatios, etc. Más inicio rápido.</li> <li>8. Sistema de seguridad: programación de límites de seguridad para intervalos de resistencia (media, alta o baja), programación de tiempo de recuperación y de objetivos personalizados. Programación de límites de seguridad para resistencia, tiempo y frecuencia cardiaca de acuerdo a los usuarios.</li> <li>9. Asiento ergonómico ajustable.</li> <li>10. Control de ritmo cardiaco táctil y por telemetría.</li> <li>11. Resistencia 25 niveles - desde 1 a 150 RPM y desde 22 a 500 vatios.</li> <li>12. Peso usuario 350 lb - Diseño para usuarios desde 147 cm a 198 cm de altura.</li> <li>13. Pedales amplios y anchos, con correa ajustable integrada, bielas que admiten cualquier pedal.</li> <li>14. Medidas: Largo 165 cm - ancho 58 cm y alto 130cm - peso del equipo 179 lb.</li> <li>15. Regulaciones Internacionales: CE, EN957/ASTM, ETL, FCC, IEC CB, Cumplimiento de estándares para límites de interferencias por Radiofrecuencia.</li> <li>16. Otras: Ruedas de transporte integradas, soportes para accesorios, soporte para lectura, 4 agarres para las manos.</li> </ol>
84	SISTEMA DE PEDAL MMSS - MMII	<p>Para un ejercicio de la parte superior e inferior del cuerpo ideal para aumentar la fuerza muscular, mejorar el rango de movimiento, desarrollar la coordinación y mejorar la circulación.</p> <p>Desarrollado tanto para uso en la mesa como en el piso, el entrenador utiliza resistencia magnética para permitir una operación suave y silenciosa. Bidireccional, el pedal ejercitador ambulante es adecuado y proporciona beneficios para brazos y piernas.</p> <p>El progreso se rastrea fácilmente con la pantalla digital de 5 funciones. Este dispositivo indica la velocidad, el tiempo de ejercicio, las calorías quemadas y la distancia recorrida. El dial de control de tensión le permite cambiar la resistencia del pedal para ejercicios progresivos.</p> <p>Los movimientos hacia adelante y hacia atrás no solo hacen que este pedal ejercitador ambulante sea versátil, sino que les permite a los usuarios duplicar los ejercicios y los beneficios en comparación con un pedal ejercitador ambulante unidireccional. Las correas ajustables para las manos y los pies junto con las empuñaduras ergonómicas brindan mayor comodidad y seguridad.</p> <p>El dispositivo es fácil de montar y utiliza 2 baterías 'AA'. La base ajustable con pies moldeados antideslizantes agrega estabilidad adicional.</p> <p>El diseño de alta resistencia hace que este entrenador sea ideal para clínicas ocupadas. Portátil y silencioso también, lo que lo hace ideal para usar en casa o en la oficina</p>



S.N	Nombre	Concepto
85	<b>ESCALERA DE DOS PASOS</b>	Escalera dos pasos : Fondo de cada escalón 23 cm / ancho de escalón de arriba 40 cm / ancho de escalón de abajo 36 cm (ya que va dentro del soporte metálico) / alto entre piso y 1er escalón 19 cm / alto entre 1er escalón al 2do escalón 19 cm. Marco con acabado en pintura electrostática, resistencia a la corrosión. Material antideslizante en los pasos sobre base de triplex de 18 para mayor soporte. Tacones de caucho. Estructura en tubería Colrolled 3/4 calibre 16.
86	MULETA CANADIENSE ADULTO DOBLE REGULACION	Fabricada en aluminio anodizado es resistente y ligera. Está diseñada con todos los requisitos de funcionalidad y calidad. Codera con diseño ergonómico Material de la empuñadura plástico Ajustable en altura Extensión telescópica Tapón antideslizante de goma para una mejor tracción
87	MULETAS ESTANDAR POR PAR	Tipo de Empuñadura: Convencional. Tipo de Caña: Rígida. Tallas M Peso Neto: 0,82 Kg (Par). Material Empuñadura: EVA – Muleta: Aluminio Anodizado Color: Gris Anodizado Capacidad de Peso: 90 kg  Altura Total de la muleta M: Mín 115 cm – Máx 135 cm.
88	SILLA DE RUEDAS ESTANDAR TRADICIONAL RIN ESTRELLA	Ruedas traseras con rin de radio. Respaldo fijo. Reposapiés fijos y removibles. Apoyabrazos fijos.
89	BASTON DE 4 APOYOS BASE PEQUEÑA	Estructura en aluminio con base pequeña en acero cromado. Color negro Base de cuatro puntos y manija curva para mayor estabilidad. Empuñadura forrada en vinilo para personas con destreza limitadas. Botón de fácil ajuste de altura. No requiere ensamblaje. Tapones antideslizantes de goma para una mejor tracción.
90	TOALLA ESTANDAR PARA REHABILITACION	Toalla en algodón, de 50 x 90 cms,

## SECCIÓN 6: CONDICIONES DEL CONTRATO Y CONTRATOS ESTÁNDAR

Núm. Ref. OIM:	
Código de proyecto OIM:	

### ACUERDO A LARGO PLAZO

#### PARA EL SUMINISTRO Y LA ENTREGA DE ARTÍCULOS

entre

la Organización Internacional para las Migraciones (OIM)

y

[Nombre de la Otra Parte]

El presente Acuerdo de suministro y entrega de artículos (el “Acuerdo”) se establece entre la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), una organización conexas de las Naciones Unidas, actuando a través de su [insertar el nombre de la oficina, por ejemplo, Misión en (XXX)], [insertar dirección de la Oficina de la OIM], , representada por [nombres y apellidos y cargo del Jefe de Misión, etc.], en adelante denominada “OIM”, y [nombre del Proveedor], [dirección], representado por [nombres y apellidos, cargo del representante del Proveedor], en adelante denominado “Proveedor” el [fecha]. La OIM y el Proveedor también se denominarán individualmente como una “Parte” y conjuntamente como las “Partes”.

### 1. Introducción y documentos constitutivos del Acuerdo

1.1 Al tenor de lo dispuesto en el presente Acuerdo y sus anexos, si los hubiere, el Proveedor se compromete a suministrar a la OIM cuando ésta lo solicite [describa los artículos], desde el [fecha de inicio] hasta el [fecha de terminación].

1.2 Los documentos que se enumeran a continuación forman parte del presente Acuerdo: [añádanse o suprimanse, según convenga]

- a) **Anexo A** - Especificaciones técnicas;
- b) **Anexo B** - Lista de precios;
- c) **Anexo C** - Muestra de orden de compra;
- d) **Anexo D** - Modelo de Fianza de Cumplimiento;
- e) **Anexo E** - Términos y Condiciones para Acuerdos tipo de servicios financiados por la Unión Europea

En caso de conflicto entre las estipulaciones de cualquiera de los Anexos y los términos contenidos en el texto principal de este Acuerdo, los términos contenidos en el texto principal prevalecerán.

## 2. Artículos y servicios facilitados

2.1 El Proveedor acuerda suministrar a la OIM los artículos en el momento solicitado a través de la Orden de compra (modelo adjunto como Anexo D) en las cantidades indicadas en la misma, según lo dispuesto estrictamente en las especificaciones y por un precio por artículo tal como figura en la Lista de precios consignada en el Anexo B; asimismo, se respetarán las Especificaciones técnicas esbozadas en el Anexo C, y los plazos de entrega estipulados en cada Orden de compra.

2.2 La OIM no garantiza la compra de ninguna cantidad específica de artículos durante la vigencia del presente Acuerdo

2.3 El Proveedor se compromete a suministrar los siguientes servicios adicionales ("**Servicios Adicionales**") [añádanse o suprimanse, según convenga]

- (a) La ejecución o supervisión del montaje y/o la puesta en marcha *in situ* de los artículos suministrados;
- (b) La provisión de las herramientas necesarias para llevar a cabo el montaje y/o mantenimiento de los artículos suministrados;
- (c) La provisión de un manual de operaciones y mantenimiento detallado para cada artículo suministrado según proceda;
- (d) La ejecución, supervisión, mantenimiento y/o reparación de los artículos suministrados, durante un periodo de tiempo acordado por las Partes, siempre que este servicio no exima al Proveedor de las obligaciones derivadas de la garantía, contraídas en virtud del presente Acuerdo; y
- (e) La capacitación del personal de la OIM, en las instalaciones del Proveedor o *in situ*, en materia de montaje, puesta en marcha, funcionamiento, mantenimiento y/o reparación de los artículos suministrados.

2.4. Se entiende que ninguna disposición del presente Acuerdo establece una relación exclusiva entre las Partes en lo relativo al suministro y entrega de artículos.

2.5 Si alguna entidad de las Naciones Unidas ("ONU") desea hacer uso de servicios, que sean del mismo tipo que los Servicios prestados, a través de sus propios formatos de contratación, el Proveedor le brindará dichos servicios a precios y condiciones no menos favorables que los proporcionados para los Servicios en este Acuerdo. Para este propósito, la OIM tendrá derecho a divulgar información relacionada con este Acuerdo a cualquier otra entidad de la ONU.

2.6 Los términos y condiciones del presente Acuerdo se aplicarán a todas las Órdenes de compra emitidas en el marco del presente Acuerdo. En caso de discrepancia entre los términos y condiciones de la Orden de compra y los términos y condiciones del presente Acuerdo, prevalecerán los consignados en el Acuerdo.

2.7 El Proveedor deberá mantener en reserva, en cantidades suficientes y en todo momento, los artículos enumerados en el Anexo B. [OPCIONAL: El proveedor deberá reportar los niveles de reservas a la OIM cada [insertar número] meses]. Si las reservas del Proveedor se agotan temporalmente, este informará a la OIM por escrito sobre la fecha en que se prevé que dichos artículos volverán a estar disponibles.

### 3. Cobros y pagos

3.1 El precio total de cada suministro y entrega de artículos y de los servicios adicionales en el marco del presente Acuerdo se determinará en función de cada Orden de compra de conformidad con la Lista de precios consignada en el Anexo B (el “**Precio**”).

3.2 El Proveedor presentará una factura a la OIM tras completar cada entrega con arreglo a lo dispuesto en el presente Acuerdo y tras la recepción y aprobación por la OIM de la garantía bancaria y/o de la fianza de cumplimiento, si procede, de conformidad con el Artículo 5. El pago será exigible 30 (treinta) días naturales después de la aceptación de los artículos por parte de la OIM.

3.3 A la factura se adjuntarán los siguientes documentos: número de factura de envío por vía aérea, factura de envío por vía marítima, lista de artículos, certificado de origen, copia de la Orden de compra firmada [*añádanse o suprimanse, según convenga*].

3.4 Los pagos se efectuarán en [código de divisa] mediante [transferencia bancaria] a la siguiente cuenta bancaria:

Nombre del Banco:

Sucursal:

Nombre de la cuenta:

Número de la cuenta:

Código SWIFT:

Número IBAN:

Cualquier cambio en los términos y condiciones aquí detallados deberá documentarse por escrito en una enmienda al presente Acuerdo.

3.5 El Precio estipulado en cada Orden de compra de conformidad con la Lista de precios (Anexo B) constituirá el importe total que abonará la OIM. El Proveedor se hará cargo del pago de todos los impuestos, derechos, tasas y demás gravámenes que le correspondan con relación al presente Acuerdo. La OIM no sufragará el costo del almacenamiento previo de los artículos ni ningún gasto conexo.

3.6 Sin perjuicio de ningún otro derecho de que goce, la OIM podrá retener el pago parcial o integral del Precio hasta que el Proveedor haya completado íntegramente y de forma satisfactoria para la OIM la entrega de los artículos y los Servicios Adicionales correspondientes a dicho Precio.

3.7 La Lista de precios (Anexo B) permanecerá vigente por un periodo mínimo de [periodo, preferiblemente un año como mínimo].

3.8 El Proveedor certifica que, para las transacciones resultantes de este Acuerdo, no le cobra a la OIM más que a otros clientes por artículos similares en circunstancias parecidas.

3.9 *OPCIONAL*: Una vez transcurrido el plazo mínimo previsto en el Artículo 3.7, las Partes podrán acordar un ajuste de precios de los artículos con sujeción a lo siguiente:

3.9.1 En el caso de un aumento de precios, el Proveedor podrá presentar una solicitud por escrito a la OIM para aumentar algunas o todas las tarifas de los artículos sobre la base del [especificar el índice de precios aplicable], junto con los documentos justificativos que demuestren que el Proveedor ha incurrido en un aumento de su costo real. La aceptación de los documentos justificativos, incluido el [índice de precios], que demuestren el aumento real de los costos quedará a la entera discreción de la OIM. En caso de que se acepte el aumento de precios, las Partes firmarán una enmienda al Acuerdo.

3.9.2 No se producirá ningún aumento de precios en el plazo de un (1) año a partir de la fecha del último ajuste de precios, salvo que las Partes acuerden lo contrario por escrito.

3.9.3 En caso de que se produzca una disminución del precio, de conformidad con la notificación del Proveedor a la OIM o de conformidad con la solicitud de la OIM basada en el precio vigente según el [índice de precios], las Partes firmarán una enmienda al Acuerdo.

#### **4. Entrega**

4.1 Los artículos se entregarán en [lugar de entrega o indique "el lugar indicado en cada Orden de compra"] con arreglo a los plazos de entrega estipulados en cada Orden de compra. Se entiende que el costo de entrega está incluido en el Precio especificado en cada Orden de compra y en la Lista de precios (Anexo B). Los servicios adicionales conforme a lo descrito en la Cláusula 2.4 se efectuarán en el lugar de la entrega y finalizarán el mismo día de la entrega, a menos que se estipule lo contrario en la Cláusula 2.4 del presente Acuerdo.

4.2 El tiempo es esencial en la ejecución de este Acuerdo. Si el Proveedor falla en poner a disposición o proporcionar algún Bien o Servicio dentro del cronograma de entrega establecido en cualquier Orden de Compra, junto con la documentación de envío asociada (incluidos, entre otros, guías de carga, guía de carga aérea y facturas comerciales) como se especifica en la Orden de Compra, en este Acuerdo, o de otro modo que se utilice habitualmente en el comercio, la OIM se reserva el derecho de:

- (a) Rescindir la Orden de Compra sin responsabilidad mediante notificación inmediata, y cobrar al Proveedor cualquier pérdida incurrida como resultado del incumplimiento por parte del Proveedor de realizar la entrega dentro del tiempo especificado; o
- (b) Cobrar por daños y perjuicios equivalentes al 0,1% (una décima del uno por ciento) del Precio por cada día de retraso o incumplimiento de los plazos de entrega por parte del Proveedor. La OIM tendrá derecho a deducir dicho importe de las facturas pendientes de pago del Proveedor, si las hubiere. Dicha indemnización por daños y perjuicios sólo se aplicará cuando el retraso se deba exclusivamente al incumplimiento del Proveedor.

La aceptación de los artículos entregados con retraso no se considerará como una renuncia de los derechos de la OIM de responsabilizar al Proveedor por cualquier pérdida y/o daño resultante, ni actuará como una modificación de la obligación del Proveedor de entregar otros artículos de conformidad con una Orden de Compra o con el presente Acuerdo.

## **5. Aval de ejecución**

5.1 Si lo requiere la OIM, el Proveedor entregará a la OIM un aval de ejecución (el “**Aval de ejecución**”) por un importe equivalente al [10 (diez)] por ciento del Precio, y este deberá emitirlo un banco o una empresa de confianza, en un formato aceptable para la OIM.

5.2 El Aval de ejecución servirá para asegurar el buen desempeño del Proveedor y el firme cumplimiento de las condiciones del presente Acuerdo. En ningún caso se entenderá que la cuantía del Aval de ejecución constituye el límite de la responsabilidad del Proveedor con respecto a la OIM, en caso de que el Proveedor incumpla el presente Acuerdo. El aval de ejecución será efectivo hasta un periodo de 30 (treinta) días después de la finalización de las obligaciones del Proveedor de conformidad con la orden de compra correspondiente, a partir del cual será liberado por la OIM.

## **6. Inspección y aceptación**

6.1 En el caso de que exista algún anexo con especificaciones técnicas que establezcan las inspecciones y pruebas que deberán efectuarse y el lugar donde deberán llevarse a cabo dichas estipulaciones, prevalecerán de haber alguna contradicción con las disposiciones previstas en esta cláusula.

6.2 La OIM o su representante tendrán derecho a inspeccionar y verificar los artículos, sin costo adicional alguno para la OIM, en los locales del Proveedor, en el punto de entrega o en el destino final. El Proveedor facilitará dichas inspecciones y proporcionará la asistencia requerida.

6.3 Tras la recepción de los artículos adquiridos, la OIM dispondrá de 30 (treinta) días naturales para inspeccionarlos y aceptarlos, o rechazarlos por no ajustarse a lo dispuesto en el presente Acuerdo. Bastará la inspección de una muestra válida para que la OIM pueda rechazar la totalidad de la entrega. La OIM también podrá exigir al Proveedor el pago del costo de la inspección de los artículos rechazados. Todo artículo rechazado será devuelto al Proveedor a portes debidos, o bien será retenido por la OIM hasta su retirada por cuenta y riesgo del Proveedor. El derecho de la OIM a rechazar los artículos no podrá limitarse ni derogarse por el hecho de que ésta haya inspeccionado o verificado los artículos antes de su entrega.

6.4 El Proveedor conviene en que la realización del pago por la OIM según lo dispuesto en este Acuerdo no constituirá aceptación de cualesquier artículos entregados en virtud del mismo.

6.5 El Proveedor conviene en que cualquier aceptación por parte de la OIM no le eximirá de ninguna garantía ni de ninguna otra obligación establecidas en virtud del presente Acuerdo.

6.6 La titularidad de los artículos se transferirá a la OIM una vez que éstos hayan sido entregados, y aceptados por la OIM. El Proveedor asumirá todo riesgo de pérdida, deterioro o destrucción de los artículos de conformidad con lo establecido en Incoterm (2020). En caso de que no se proporcione Incoterm (2020) en el documento de la orden, los riesgos mencionados se transferirán al mismo tiempo que la propiedad de los artículos.

## **7. Modificaciones**

7.1 La OIM se reserva el derecho a modificar en cualquier momento la cantidad, el embalaje, las dimensiones de las unidades y el lugar, el método y/o el momento en que se efectuará la entrega de los artículos o la prestación de los Servicios Adicionales. Cuando los artículos se produzcan exclusivamente para la OIM, la Organización también podrá realizar cambios en los dibujos, diseños o especificaciones técnicas.

7.2 El Proveedor se compromete a cursar el presente Acuerdo con arreglo a tales cambios y a solicitar que se realice un ajuste equitativo en el precio o en las condiciones de entrega, correspondiente a dichos cambios.

7.3 La OIM considerará que el Proveedor renuncia a cualquier solicitud de ajuste equitativo según lo previsto en esta cláusula, salvo que dicha solicitud se realice por escrito y se presente en un plazo de 10 (diez) días a partir de la recepción por el Proveedor de la notificación de dicho cambio o cambios por la OIM.

7.4 Ningún cambio, modificación o revisión del presente Acuerdo será válido salvo que se formalice por escrito y con la firma de un representante autorizado de la OIM.

## **8. Embalaje**

8.1 El Proveedor deberá suministrar un embalaje adecuado y suficiente, de conformidad con las mejores prácticas comerciales, a fin de garantizar que los artículos que se entregan a la OIM no sufran daño alguno. El embalaje deberá ser suficiente para poder soportar un manejo brusco durante el tránsito, la exposición a temperaturas extremas, la sal y las precipitaciones durante el transporte, y el almacenamiento al aire libre, teniendo en cuenta el tipo de artículos y medio de transporte utilizado. La OIM se reserva el derecho de rechazar cualquier entrega que considere no ha sido embalada de forma adecuada.

8.2 El embalaje, el marcado y la documentación deberán cumplir cualquier requisito o instrucción notificada por la OIM.

## **9. Garantías**

9.1 El Proveedor garantiza que todos los artículos suministrados de conformidad con este Acuerdo carecerán de cualquier defecto debido al diseño, los materiales o su fabricación, o derivado de la acción u omisión del Proveedor, que pueda ponerse de manifiesto durante un uso normal de los artículos suministrados en las condiciones prevalecientes en el país de destino final.

9.2 El Proveedor garantiza que todos los artículos suministrados de conformidad con este Acuerdo son nuevos, están sin usar, corresponden a los modelos más modernos o actuales e incorporan los avances más recientes en diseño y materiales, salvo que se disponga otra cosa en el presente Acuerdo. Todos los servicios y artículos proporcionados en virtud de este Acuerdo se ajustarán a las especificaciones, dibujos, muestras u otras descripciones proporcionadas o especificadas por la OIM.

9.3 La OIM notificará sin dilación por escrito al Proveedor cualquier reclamación que pueda surgir al amparo de esta garantía contenida en los artículos 9.1 o 9.2 del presente Acuerdo. Una vez recibida la notificación, el Proveedor deberá reparar o sustituir en el plazo establecido en dicha notificación los artículos defectuosos o las partes defectuosas de éstos sin costo alguno para la OIM. El hecho de que la OIM continúe utilizando dichos artículos tras haber informado al Proveedor de la existencia de defectos, falta de conformidad o incumplimiento de obligaciones no se entenderá como una renuncia a las garantías ofrecidas por el Proveedor.

9.4. El Proveedor asegura además que:

- (a) Goza de la plena titularidad de los artículos, está plenamente capacitado para vender los artículos a la OIM y es una entidad financieramente sólida que cuenta con la autorización, recursos humanos, equipos, pericia y experiencia adecuados y con las capacidades y aptitudes necesarias para implementar, completa y satisfactoriamente, dentro del periodo estipulado, la entrega de los artículos en conformidad con el presente Acuerdo;
- (b) Se atenderá a todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentos vigentes al dar cumplimiento a sus obligaciones en el marco del presente Acuerdo;
- (c) Actuará en aras del interés superior de la OIM en cualesquiera circunstancias;
- (d) Ningún funcionario, empleado o agente de la OIM ni terceros han recibido o recibirán, por parte del Proveedor, beneficio directo o indirecto alguno que pudiere surgir del presente Acuerdo o de las asignaciones que de él dimanen, ni tampoco oferta alguna de dichos beneficios directos o indirectos;
- (e) No ha tergiversado, falseado u ocultado ningún hecho sustancial con miras al establecimiento del presente Acuerdo;
- (f) El Proveedor, su personal o sus accionistas no han sido inhabilitados por la OIM con anterioridad para recibir la adjudicación de un Acuerdo de la OIM;
- (g) Mantendrá salvaguardas organizativas, administrativas, físicas y técnicas razonables y apropiadas para garantizar la integridad y confidencialidad de la información compartida de conformidad con este Acuerdo. Las salvaguardas estarán diseñadas para proteger contra cualquier amenaza o riesgo previsible a la seguridad e integridad de dicha información, así como al acceso, uso o divulgación no autorizados de la misma. Si la OIM lo solicita en cualquier momento durante la vigencia de este Acuerdo, el Proveedor deberá proporcionar a la OIM copias de sus políticas, protocolos, registros y otros materiales relevantes que implementen las salvaguardas;
- (h) Ha contratado o contratará la cobertura de seguro apropiada para el periodo durante el cual los suministros son brindados en virtud del presente Acuerdo;
- (i) Los precios que se estipulan en el presente Acuerdo no superarán los precios que el Proveedor ofrece a otros clientes por artículos similares;
- (j) El Precio estipulado en la Cláusula 3.1 del presente Acuerdo constituirá la única remuneración en relación con el mismo. El Proveedor no aceptará, para su propio beneficio, ninguna comisión comercial, descuento o pago similar en relación con las actividades estipuladas en el presente Acuerdo o en el cumplimiento de sus obligaciones en virtud del mismo. El Proveedor se asegurará de que todos los subcontratistas, así como los oficiales, empleados y agentes de los mismos, no reciban remuneración alguna adicional de tal naturaleza;



- (k) Respetará el estatus legal, los privilegios y las inmunidades de la OIM como organización intergubernamental, como la inviolabilidad de los documentos y el archivo donde quiera que se encuentre, la exención de impuestos, la inmunidad frente a procesos legales o la jurisdicción nacional. En caso de que el Proveedor tenga conocimiento de cualquier situación en la que no se respeten plenamente el estatus legal y los privilegios o las inmunidades de la OIM, deberá informar inmediatamente a la OIM;
- (l) No está incluido en la Lista Consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas más reciente ni está sujeto de sanciones u otras suspensiones temporales. El Proveedor informará a la OIM si queda sujeto a alguna sanción o suspensión temporal durante la vigencia de este Acuerdo;
- (m) No debe emplear, proporcionar recursos, apoyar, contratar o tratar de otra manera con ninguna persona, entidad u otro grupo asociado con el terrorismo según la más reciente lista consolidada de Sanciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y todas las demás leyes antiterrorismo aplicables. Si, durante la vigencia de este Acuerdo, el Proveedor determina que existen alegatos o sospechas de que los fondos transferidos a él de conformidad con este Acuerdo se han utilizado para proporcionar apoyo o asistencia a personas o entidades asociadas con el terrorismo, informará a la OIM de inmediato quién, en consulta con los donantes, según corresponda, determinará una respuesta adecuada. El Proveedor asegurará que este requisito se incluya en todos los subcontratos.

9.5 El Proveedor garantiza que cumplirá con los más altos estándares éticos en la ejecución de este Acuerdo, lo que incluye no involucrarse en ninguna práctica o práctica fraudulenta, corrupta, discriminatoria o de explotación que sea inconsistente con los derechos establecidos en la Convención sobre el Derechos del niño. El Proveedor informará inmediatamente a la OIM de cualquier alegato o sospecha de que la siguiente práctica haya ocurrido o exista:

- (a) una práctica fraudulenta, definida como cualquier acto u omisión, incluida una tergiversación o un ocultación, que con conocimiento o imprudencia engaña o intenta inducir a error a una persona natural o jurídica en el proceso de adquisición o en la ejecución de un Acuerdo, para obtener una ganancia financiera u otro beneficio o para evitar una obligación o de tal manera que cause un detrimento a la OIM;
- (b) una práctica corrupta, definida como la oferta, entrega, recepción o solicitud, directa o indirectamente, de cualquier cosa de valor para influir en la acción de la OIM en el proceso de adquisición o en la ejecución del Acuerdo, como a través del soborno;
- (c) una práctica colusoria, definida como un acuerdo no divulgado entre dos o más postores, u otras personas naturales o jurídicas, diseñado para alcanzar un propósito inapropiado, incluyendo alterar impropiamente las acciones de otra persona natural o jurídica o alterar artificialmente los resultados del proceso de licitación para obtener una ganancia financiera u otro beneficio;
- (d) una práctica coercitiva, definida como perjudicar o dañar, o amenazar con perjudicar o dañar, directa o indirectamente, a cualquier persona natural o jurídica o la propiedad de dicha persona, para influenciar inapropiadamente sus acciones o afectar la ejecución de un Acuerdo;
- (e) una práctica obstructiva, definida como actos u omisiones destinados a obstaculizar materialmente el ejercicio de los derechos contractuales de la OIM de auditoría, investigación y/o acceso a la información, incluyendo la destrucción, falsificación, alteración u ocultación deliberadas de pruebas materiales para las investigaciones de la OIM, o la realización de declaraciones falsas a los investigadores de la OIM con el fin de obstaculizar materialmente una investigación debidamente autorizada sobre alegaciones de prácticas fraudulentas, corruptas, colusorias, coercitivas o contrarias a la ética; y/o amenazar, acosar o intimidar a cualquiera de las partes para impedir que revele su conocimiento de asuntos relevantes para la investigación o que prosiga la investigación;
- (f) una práctica contraria a la ética definida como una práctica contraria al Estatuto y Reglamento Unificado del Personal de la OIM o al Código de Conducta de los Proveedores de las Naciones Unidas, como las relativas a conflictos de intereses, regalos, hospitalidad, disposiciones posteriores a la contratación, abuso de autoridad, acoso,

prácticas discriminatorias o de explotación o prácticas incompatibles con los derechos enunciados en la Convención sobre los Derechos del Niño;

(g) una práctica de blanqueo de capitales definida como la conversión o transferencia de bienes a sabiendas de que dichos bienes proceden de cualquier delito o delitos, con el fin de ocultar o encubrir el origen ilícito de los bienes o de ayudar a las personas implicadas en dicho delito o delitos a eludir las consecuencias jurídicas de sus actos. Los bienes incluirán, entre otros, el dinero.

9.6 El Proveedor garantiza además que:

- (a) Tomar todas las medidas apropiadas para prevenir la explotación y el abuso sexual (EAS), tal como se definen esos términos en la sección 1 de ST/SGB/2003/13 (el "Boletín SG"),<sup>1</sup> y el acoso sexual (AS), como ese término se define en la sección 1 de la Política Modelo del Sistema de las Naciones Unidas sobre Acoso Sexual,<sup>2</sup> por sus empleados o subcontratistas, consultores, pasantes o voluntarios asociados con o trabajando en nombre del Proveedor para realizar actividades bajo este Acuerdo ("Personal Asociado");
- (b) Aceptar y seguir las normas de conducta enumeradas en la sección 3 del Boletín de SG.2
- (c) Informar con prontitud y confidencialidad a la OIM cualquier alegación o sospecha de EAS o AS con respecto a sus empleados o Personal Asociado; investigar con prontitud cualquier denuncia creíble de EAS o AS en relación con sus empleados o Personal Asociado, e informar a la OIM sobre el resultado de dicha investigación; tomar medidas correctivas apropiadas, incluida la imposición de medidas disciplinarias a cualquiera de sus empleados o Personal Asociado que haya cometido EAS o AS, e informar a la OIM sobre dichas medidas correctivas;
- (d) Proporcionar a la OIM, previa solicitud por escrito, toda la información relevante para determinar si el Proveedor ha tomado medidas investigativas y correctivas apropiadas en casos de EAS o AS. La falta de adopción de medidas investigativas o correctivas apropiadas que satisfagan a la OIM constituirá un incumplimiento sustancial de este Acuerdo;
- (e) Asegurar que las disposiciones de EAS Y AS contenidas en este artículo estén incluidas en todos los subcontratos relacionados con este Acuerdo;
- (f) Adherirse a las disposiciones de este artículo durante la vigencia de este Acuerdo.

9.7. El Proveedor reconoce y acepta expresamente que el incumplimiento por parte del Proveedor, sus empleados o su Personal asociado, de cualquier disposición contenida en los Artículos 9.4, 9.5 o 9.6 de este Acuerdo, constituye un incumplimiento sustancial de este Acuerdo y dará derecho a la OIM a rescindir este Acuerdo inmediatamente mediante notificación por escrito sin responsabilidad. En el caso de que la OIM determine, ya sea a través de una investigación o de otro modo, que se ha producido tal incumplimiento, además de su derecho a rescindir el Acuerdo, la OIM tendrá derecho a recuperar del Proveedor todas las pérdidas sufridas por la OIM con relación a tal incumplimiento.

9.8 La OIM tendrá derecho a investigar cualquier acusación (incluidas, entre otras, EAS, AS, fraude y corrupción) que involucre al Proveedor, sus empleados o su Personal Asociado, independientemente de las investigaciones relacionadas realizadas por el Proveedor o las autoridades nacionales. El Proveedor brindará su cooperación plena y oportuna con dichas investigaciones. Dicha cooperación incluirá, entre otras, la obligación del Proveedor poner a disposición su personal y cualquier documentación relevante para dichos fines en momentos y condiciones razonables y de otorgar acceso

---

<sup>1</sup> Boletín del Secretario General sobre Medidas Especiales de protección contra la explotación y el abuso sexual, de fecha 9 de octubre de 2003, [N0355040.pdf \(un.org\)](#).

<sup>2</sup> Política Modelo del Sistema de las Naciones Unidas sobre acoso sexual. [CEB Model Policy \(unsceb.org\)](#).

a las instalaciones del Proveedor en momentos y condiciones razonables. Condiciones en relación con dicho acceso al personal del Proveedor y a la documentación pertinente. El Proveedor exigirá a sus agentes, incluidos, entre otros, sus abogados, contadores u otros asesores, que cooperen razonablemente con dichas investigaciones llevadas a cabo por la OIM.

## **10. Cesión y subcontratación**

10.1 El Proveedor no cederá ni subcontratará el presente Acuerdo, ni ninguna de las actividades previstas en él, ni en parte ni en su totalidad, a menos que haya obtenido la aprobación previa por escrito de la OIM. Cualquier subcontratación que emprenda el Proveedor sin la aprobación escrita de la OIM podrá ser motivo de rescisión o suspensión del presente Acuerdo.

10.2 En determinadas circunstancias excepcionales podrán cederse a un subcontratista determinados trabajos o parte del Acuerdo mediante la aprobación previa por escrito de la OIM. A pesar de la aprobación escrita antedicha, el Proveedor no estará eximido de ninguna responsabilidad u obligación en el marco del presente Acuerdo ni creará relación contractual alguna entre el subcontratista y la OIM. El Proveedor incluirá en el acuerdo con el subcontratista todas las disposiciones de este Acuerdo que sean aplicables al subcontratista, incluyendo las Garantías y Disposiciones Especiales. El Proveedor seguirá estando vinculado y siendo responsable en virtud del presente Acuerdo y será directamente responsable ante la OIM de cualquier falta en el desempeño del subcontratista. Por ende, el subcontratista no tendrá fundamento alguno de demanda en contra de la OIM por cualquier incumplimiento del subcontrato.

## **11. Fuerza mayor**

11.1 Ninguna de las Partes será responsable de cualquier retraso en el desempeño o incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en el marco del presente Acuerdo si dicho retraso o incumplimiento se debiere a motivos de fuerza mayor, a saber: un evento natural imprevisible e invencible, un acto de guerra (bien sea declarada o no), invasión, revolución, insurrección, terrorismo, bloqueo o embargo, huelga, restricciones gubernamentales o estatales, desastre natural, epidemia, crisis de salud pública, u otras circunstancias que no sean causadas por, o, que no pudiesen ser controladas por la Parte afectada.

11.2 Tan pronto como sea posible luego de la ocurrencia del evento de fuerza mayor que impacte la capacidad de la Parte afectada para cumplir sus obligaciones bajo el presente Acuerdo, la Parte afectada deberá notificar y proporcionar los detalles inmediatamente y por escrito a la otra Parte, de la existencia de dicho evento de fuerza mayor y de la probabilidad de que se produzca un retraso. Al recibir dicha notificación, la otra Parte deberá tomar medidas según lo que razonablemente considere apropiado o necesario bajo las circunstancias, incluyendo otorgar a la Parte afectada una extensión de tiempo razonable para que ésta cumpla con sus obligaciones. Durante dicho periodo de fuerza mayor, la Parte afectada deberá tomar acciones razonables para minimizar los daños y reanudar el desempeño.

11.3 La OIM tendrá el derecho, sin que le sea imputable responsabilidad alguna, de suspender o rescindir el presente Acuerdo si el Proveedor no está en capacidad de cumplir con sus obligaciones bajo el Acuerdo por causa de fuerza mayor. En caso de suspensión o rescisión aplicarán los términos de la cláusula 21 (Rescisión).

## **12. Contratista Independiente**

El Proveedor, sus empleados y otro personal, así como sus subcontratistas y su personal, si lo hubiera, proveerán todos los Artículos y realizarán todos los servicios bajo este Acuerdo como contratista independiente y no como empleado o agente de OIM.

## **13. Auditorías**

El Proveedor se compromete a llevar registros contables y a conservar comprobantes, datos estadísticos o cualquier otro documento pertinente, con arreglo a los principios de contabilidad generalmente aceptados, a fin de justificar adecuadamente todos los gastos directos e indirectos de cualquier índole, derivados de las transacciones relacionadas con el suministro y la entrega de los artículos y servicios adicionales, según lo dispuesto en el presente Acuerdo. El Proveedor pondrá a disposición de la OIM o del representante designado por ésta dichos registros y documentos en un tiempo prudencial durante un plazo de 7 (siete) años a partir de la fecha del último pago, con fines de inspección, auditoría o reproducción. Los empleados del Proveedor tendrán que estar a disposición para ser entrevistados previa petición.

## **14. Confidencialidad**

14.1 Cualquier información, incluida aquella de carácter personal, sobre los beneficiarios que esté en posesión o conocimiento del Proveedor con relación al presente Acuerdo deberá ser tratada con estricta confidencialidad. El Proveedor no comunicará dicha información a terceros sin la previa autorización escrita de la OIM. El Proveedor deberá cumplir con los Principios de Protección de Datos de la OIM en caso de que reúna, reciba, utilice, transfiera, almacene o de otra forma procese cualquier dato personal en el cumplimiento del presente Acuerdo. Esta obligación subsistirá tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo.

14.2 Sin perjuicio del párrafo precedente, la OIM podrá revelar los términos de este Acuerdo e información relacionada con el presente Acuerdo, como el nombre y dirección del Proveedor, el título del Acuerdo/proyecto, la naturaleza y el propósito del Acuerdo/proyecto, y el monto del Acuerdo/proyecto, en toda la medida que sea requerida por los donantes de la OIM o por auditores en relación con cualquier obligación que tenga la OIM bajo el contexto de cualquier iniciativa en favor de la transparencia y la responsabilidad para con los fondos recibidos por la OIM, siempre que dicha revelación se haga de conformidad con las políticas, instrucciones y regulaciones de la OIM.

## **15. Notificaciones**

Cualquier notificación efectuada en cumplimiento del presente Acuerdo será suficiente si es por escrito y recibida por la Otra Parte en las siguientes direcciones:

### **Organización Internacional para las Migraciones (OIM)**

A la atención de: [Nombre de la persona de contacto de la OIM]

[Dirección de la OIM]

[Correo electrónico de la OIM]

**[Nombre completo del Proveedor]**

A la atención de: [Nombre de la persona de contacto del Proveedor]

[Dirección del Proveedor]

[Correo electrónico del Proveedor]

**16. Solución de conflictos**

16.1 Todo conflicto, controversia o reclamación derivada del presente Acuerdo o relacionada con este, así como el incumplimiento, rescisión o nulidad del mismo se resolverá de forma amistosa mediante negociación entre las Partes.

16.2 En el supuesto de que el conflicto, controversia o reclamación no se resuelva mediante negociación en los 3 (tres) meses siguientes a la recepción de la notificación enviada por una de las Partes a fin de señalar la existencia del conflicto, controversia o reclamación, cualquiera de las Partes podrá solicitar se someta a mediación de conformidad con el Reglamento de Mediación de la CNUDMI en vigor en el momento del conflicto.

16.3 En el supuesto de que la mediación fracasara, cualquiera de las Partes podrá someter el conflicto, controversia o reclamación a arbitraje de conformidad con el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI en vigor al momento del conflicto, a más tardar 3 (tres) meses después de la fecha de conclusión de la mediación según el Artículo 9 del Reglamento sobre Mediación de la CNUDMI. Habrá únicamente un árbitro y el idioma del proceso de arbitraje será el inglés. La autoridad facultada para proceder al nombramiento será el Secretario General de la Corte Permanente de Arbitraje. El tribunal de arbitraje no tendrá autoridad para conceder indemnizaciones punitivas. El laudo arbitral será definitivo y obligatorio. La sede del arbitraje será Ginebra, Suiza.

16.4 Todos los aspectos de la resolución del conflicto conforme a los apartados 1 a 3 serán tratados como confidenciales por las Partes y todos los demás implicados.

16.5 El presente Acuerdo, así como el acuerdo de arbitraje anterior, se registrarán por los términos del presente Acuerdo, complementados por los principios generales del derecho aceptados internacionalmente (incluyendo los Principios UNIDROIT sobre los Acuerdos Comerciales Internacionales) para los asuntos que no estén cubiertos por el Acuerdo, con exclusión de cualquier sistema jurídico nacional individual que someta el Acuerdo a las leyes de una jurisdicción específica.

16.6 Esta Cláusula permanecerá vigente tras el vencimiento o la rescisión del presente Acuerdo.

**17. Utilización del nombre, la abreviatura y el emblema de la OIM**

El Proveedor no podrá utilizar el nombre, la abreviación ni el emblema de la OIM sin la previa autorización por escrito de la OIM. El Proveedor reconoce que el uso del nombre, la abreviación y el emblema está estrictamente reservado para los fines oficiales de la OIM y está protegido contra el uso no autorizado por el Artículo 6ter del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial, revisado en Estocolmo en 1967 (828 UNTS 305 (1972)).

## **18. Estatus de la OIM**

Nada de lo dispuesto en el presente Acuerdo, o que esté relacionado con él, se podrá considerar una renuncia explícita o implícita de cualquiera de los privilegios e inmunidades de la OIM.

## **19. Exención de responsabilidad y seguros**

19.1 En todo momento, el Proveedor actuará en defensa de la OIM, en tanto que organización, y de sus funcionarios, empleados y agentes, eximiéndoles y exonerándoles de toda responsabilidad con relación a cualesquiera pérdidas, costos, daños y gastos (incluidos gastos jurídicos y costas judiciales), reclamaciones, pleitos, procesos judiciales, peticiones y responsabilidades de toda índole o naturaleza, en la medida en que resulten o se deriven de los actos u omisiones del Proveedor o de sus empleados, directivos, agentes o subcontratistas, en la ejecución del presente Acuerdo. La OIM informará con prontitud al Proveedor acerca de cualquier reclamación, pérdida o petición por escrito de las que el Proveedor sea responsable en virtud de esta cláusula.

19.2 La indemnidad subsistirá tras la expiración o rescisión del presente Acuerdo.

19.3 Los artículos suministrados en virtud de este Acuerdo deberán estar completamente asegurados en una moneda libremente convertible frente a pérdidas o daños derivados de su fabricación o adquisición, transporte, almacenaje y envío, o con relación a ellos. En las especificaciones técnicas podrán establecerse otros requisitos adicionales en materia de seguros.

## **20. Exención de obligaciones**

El hecho de que ninguna de las Partes insista en una o más instancias sobre el estricto cumplimiento de cualquiera de las disposiciones del presente Acuerdo no constituirá una exoneración o renuncia del derecho a aplicar las disposiciones del presente Acuerdo en futuras instancias, por ende, este derecho continuará y seguirá siendo plenamente válido y efectivo.

## **21. Rescisión y nueva adquisición**

21.1 La OIM podrá rescindir o suspender cualquier Orden de Compra o el Acuerdo, en su totalidad o en parte, con efecto inmediato, mediante notificación por escrito al Proveedor, en cualquier caso en que el mandato de la OIM aplicable a la ejecución del Acuerdo o la financiación de la OIM aplicable al Acuerdo sea reducida o rescindida. Además, la OIM podrá suspender o rescindir el Acuerdo mediante notificación escrita con 30 (treinta) días de antelación sin tener que proporcionar ninguna justificación.

21.2 En caso de rescisión de una Orden de Compra o del Acuerdo, la OIM solo pagará por los Bienes proporcionados y los Servicios completados de conformidad con la Orden de Compra o el Acuerdo, a menos que las Partes acuerden lo contrario por escrito. El Proveedor deberá devolver a la OIM cualquier monto pagado por adelantado dentro de los 7 (siete) días siguientes a la notificación de terminación.

21.3 Si la OIM rescinde una Orden de Compra o el Acuerdo en su totalidad o en parte por incumplimiento por parte del Proveedor, podrá adquirir en otro lugar bienes similares a los rescindidos y el Proveedor será responsable de cualquier costo excedente para la OIM por la nueva adquisición de esos bienes, así como la retirada de parte o la totalidad del producto o equipo del Proveedor de las instalaciones de la OIM u otros lugares de entrega. El Proveedor no será responsable de ningún exceso de costos si el incumplimiento de la Orden de Compra o del Acuerdo surge de causas fuera de su control y sin culpa o negligencia del Proveedor.

21.4 Tras dicha terminación, el Proveedor renunciará a cualquier reclamación por daños y perjuicios, incluida la pérdida de beneficios previstos a causa de la misma.

21.5 En caso de suspensión de cualquier Orden de Compra o del Acuerdo, la OIM especificará por escrito el alcance de las actividades y/o entregables que se suspenderán. Todos los demás derechos y obligaciones de la respectiva Orden de Compra o Acuerdo seguirán siendo aplicables durante el período de suspensión. La OIM notificará al Proveedor por escrito cuando se levante la suspensión y podrá modificar la fecha de finalización. El Proveedor no tendrá derecho a reclamar ni recibir ningún Precio o costo incurrido durante el período de suspensión de la Orden de Compra o Acuerdo según corresponda.

## **22. Divisibilidad**

Si cualquier parte del presente Acuerdo fuese inválida o inaplicable, dicha parte será excluida del mismo mientras que el resto del Acuerdo seguirá plenamente en vigor.

## **23. Integralidad del Acuerdo**

El presente Acuerdo y sus Anexos incorporan el acuerdo completo entre las Partes y reemplaza cualquier acuerdo o arreglo anterior que hubiere con relación al objeto de este Acuerdo.

## **24. Cláusulas finales**

24.1 El presente Acuerdo entrará en vigor una vez que haya sido firmado por ambas Partes y permanecerá en vigor hasta que éstas hayan cumplido con todas las obligaciones contraídas en virtud del mismo.

24.2 Cualquier cambio en los términos y condiciones aquí detallados deberá documentarse por escrito en una enmienda al presente Acuerdo.

## **25. Disposiciones especiales (opcional)**

Al tenor de los requisitos establecidos por el Donante que financia el Proyecto, el Proveedor deberá acordar y aceptar las siguientes disposiciones:

[Incluya los requisitos establecidos por el donante que deban transmitirse al Proveedor y los subcontratistas de la OIM. En caso de duda, póngase en contacto con LEGContracts@iom.int]

Firmado por duplicado en español, en la fecha y lugar indicados abajo.

*Por y en nombre de*

Organización Internacional  
para las Migraciones (OIM)

Firma

*Por y en nombre de*

[nombre del Proveedor]

Firma

---

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Lugar:

---

Nombre:

Cargo:

Fecha:

Lugar: